

699 Seiscientos Noventa y Tres

**EPMMOP**  
**MOVILIDAD Y OBRAS**

Memorando Nro. 0070-EPMMOP-GJ-DEXP-2021-M

Quito, D.M., 13 de abril de 2021

**PARA:** Sr. Abg. Jose Antonio Vaca Jones  
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles

**ASUNTO:** Información de la DUP del predio Nro. 5556367, requerido por la Municipalidad para el trazado vial de la calle sin nombre del mencionado barrio Chantag Zona Tumbaco, Parroquia Pifo.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-0118-M, de 26 de marzo de 2021, en relación a la declaratoria de utilidad pública del predio Nro. 5556367 de propiedad del señor José Benigno Ríos Hidalgo y herederos, manifiesta: "Considerando que no reposa en los archivos de la Dirección a mi cargo la información solicitada por parte de la Administración Zonal, y en función de que en la Resolución de Concejo No.3660 de 05 de diciembre, misma que fue recabada por parte de los técnicos de esta dirección, señala en su último párrafo lo siguiente "Con la resolución del Concejo Metropolitano comuníquese a los interesados, al Señor Procurador Metropolitano y a la EMOP-Q para la continuación de los trámites de ley, así como al señor Registrador de la Propiedad para que se sienta la razón respectiva", razón por la cual solicito a Ustedes de la manera más cordial se remita la documentación necesaria con la cual se perfeccionó el acto administrativo mencionado, ya que tiene relación a una denuncia en contra del GAD DQM y la Administración Zonal Tumbaco, y esta información es solicitada con carácter URGENTE por parte de la mencionada Administración Zonal", me permito remitir copias de los documentos que sobre el caso reposa en el archivo de la Gerencia Jurídica que son:

El 26 de julio de 2004, el señor José Benjamín Ríos H., mediante comunicación informa al Administrador Zonal Valle de Tumbaco, que: "Tenemos conocimiento que el Área de Planificación de la Administración a su cargo ha realizado un estudio general de vialidad de la Parroquia de Pifo, en donde una de estas vías proyectadas afecta a la propiedad de JOSE BENJAMIN RIOS HIDALGO y Herederos...ubicada en el barrio Chantag de esta localidad...queremos expresarle que pensando en el desarrollo de nuestra querida parroquia, hemos decidido de forma unánime aceptar libre y voluntariamente conceder el área de afectación en la trayectoria de la vía, sin lugar a indemnización...".

El 30 de julio de 2004, el Administrador Zonal Valle de Tumbaco, con memorando Nro. 00000352-AZVT solicita al Presidente de la Comisión de Planificación Distrito Metropolitano de Quito, "... se digne aprobar el trazado vial de la calle sin nombre, ubicado en el Barrio Chantag, de la Parroquia de Pifo...esto en consideración que los propietarios han cedido voluntariamente la afectación de la VIA PROYECTADA por la Administración Zonal, sin lugar a indemnización...".

El 10 de agosto de 2004, el Presidente de la Comisión de la Planificación y Nomenclatura, mediante oficio Nro. 1640, solicita al Procurador Metropolitano, "... informe y criterio legal acerca del trazado vial de la calle sin nombre, ubicado en el Barrio Chantag, de la Parroquia de Pifo...".

694 Seiscientos Noventa y Cuatro

**EPMMOP**  
**MOVILIDAD Y OBRAS**

Memorando Nro. 0070-EPMMOP-GJ-DEXP-2021-M

Quito, D.M., 13 de abril de 2021

El 27 de septiembre de 2004, el Coordinador de Gestión Urbana, con oficio Nro. 03348, en relación al trazado vial de la calle sin nombre, ubicada en el barrio Chantag de la parroquia Pifo, remite al Jefe de Expropiaciones, "...informe técnico favorable, para que continúe con el trámite de aprobación...".

El 12 de octubre de 2004, el Procurador Metropolitano, mediante oficio Nro. EXPEDIENTE 2316-2004, remite al Presidente de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, "...criterio legal favorable para que el Concejo Metropolitano, previo el informe de la Comisión...alcance del Concejo Metropolitano la aprobación del trazado vial de la calle sin nombre del Barrio Chantag ubicado en la Parroquia de Pifo de este distrito...".

El 9 de diciembre de 2004, el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria, resolvió aprobar el trazado vial de la calle sin nombre del barrio Chantag, parroquia de Pifo,

El 3 de agosto de 2005, la Dirección de Avalúos y Catastros, con oficio Nro. 6585 de 3 de agosto de 2005, remite al Gerente General de la EPMMOP, el informe técnico de afectación del inmueble ubicada en el barrio Chantag de la parroquia Pifo, del predio Nro. 5556367 con clave catastral Nro. 10033-03-001, por el valor de USD. 2.088,09.

El 18 de agosto de 2005, la Asesoría Jurídica de la EPMMOP, mediante memorando Nro. 1859-AJ-PE, solicita al Gerente Técnico, remitir el informe técnico, a fin de proceder con el trámite de ley.

El 23 de agosto de 2005, la Gerencia Técnica con memorando Nro. 656-GT, en relación al inmueble de propiedad del señor José Benjamín Ríos, remite a la Asesoría Jurídica, criterio favorable para que se continúe con el trámite de expropiación del predio Nro. 5556367.

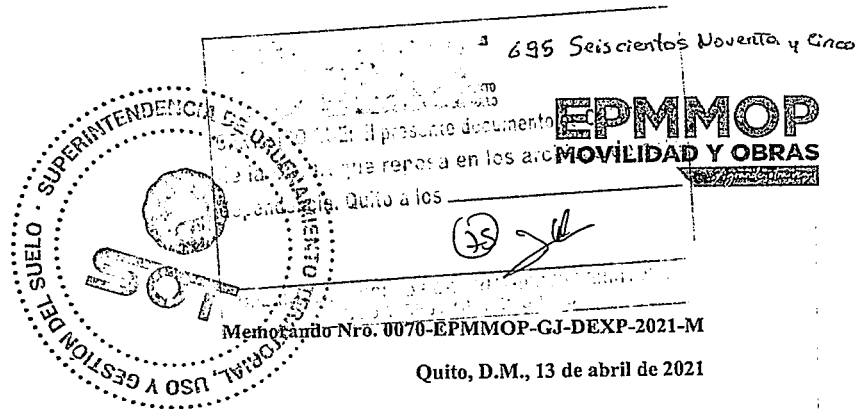
El 24 de enero de 2006, la Asesoría Jurídica mediante memorando Nro. 0323-AJ-PE, solicita al Gerente Técnico, remitir el informe técnico ampliatorio, en el que se determine la programación de la obra y su financiamiento.

El 30 de enero de 2006, la Gerencia Técnica con memorando Nro. 076-GT de 30 de enero de 2006, en relación al inmueble de propiedad del señor José Benjamín Ríos, remite a la Asesoría Jurídica, el criterio favorable para que se continúe con el trámite de expropiación del predio Nro. 5556367.

El 08 de febrero de 2006, el Asesor Jurídico mediante memorando Nro. 0453-AJ-PE, solicita a la Gerencia Administrativa Financiera, emitir la disponibilidad presupuestaria para alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la declaratoria de utilidad pública del predio Nro. 5556367.

El 11 de abril de 2006, la Gerencia Administrativa Financiera, emita la certificación presupuestaria el 11 de abril de 2006, por USD. 2.088,09, para la expropiación del predio Nro. 5556367 afectado por el trazado vial de la calle sin nombre del barrio Chantag.

El 19 de mayo de 2006, el Gerente General con oficio Nro. 516-AJ-PE de 19 de mayo de 2006, remite a la Procuraduría Metropolitana, el informe favorable para que previo criterio legal, la



Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos alcance del Concejo Metropolitano la declaratoria de utilidad pública del predio Nro. 5556367 de la calle sin nombre del barrio Chantag, parroquia de Pífo.

El 23 de noviembre de 2006, el Secretario del Concejo Metropolitano de Quito, con oficio Nro. 3660 de 5 de diciembre de 2006, notificó a las dependencias Municipales y al señor José Benjamín Ríos e hijos, que en sesión pública ordinaria realizada el 23 de noviembre de 2006, el Concejo Metropolitano resolvió declarar de utilidad pública e interés social, con fines de expropiación parcial; y, dictar el acuerdo de ocupación urgente el inmueble de copropiedad de los señores José Benjamín Ríos Hidalgo e hijos, ubicado en el Barrio Chantag, Zona Tumbaco, Parroquia de Pífo, requerido por la Municipalidad para el trazado vial de la calle sin nombre del mencionado barrio.

En estos términos me permito anteder su requerimiento.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Miguel Anibal Vargas Cajias  
**DIRECTOR DE EXPROPIACIONES**

Referencias:

- GADDMQ-DMGBI-2021-0118-M

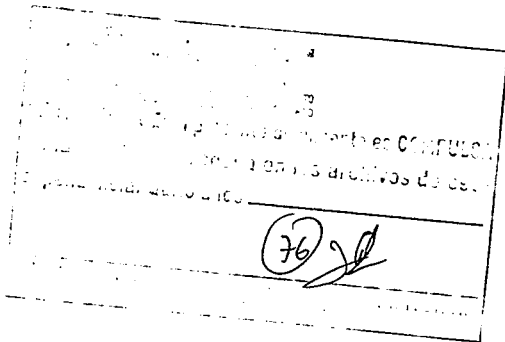
Anexos:

- Comunicación 26 julio 2004.pdf
- Memorando Nro. 00000352 AZVT.pdf
- Oficio Nro. 1640.pdf
- Oficio Nro. 03348.pdf
- Oficio EXPEDIENTE Nro. 2316-2004 .pdf
- Aprobacion de Trazado Vial.pdf
- Aprobacion de Trazado Vial.pdf
- Memorando Nro. 1859 AJ-PE.pdf
- Memorando Nro. 656 GT.pdf
- Memorando Nro. 0323 AJ-PE.pdf
- Memorando Nro. 076 GT.pdf
- Memorando Nro. 453-AJ-PE .pdf
- Certificación Presupuestaria 11 de abril 2006.pdf
- Oficio Nro. 516-AJ-PE .pdf
- Notificación DUP Oficio Nro. 3660 .pdf
- Oficio Nro. 06585.pdf

Copia:

Srta. Mgs. Deysi Giovanna Martínez Guachamin  
Administradora Zonal Tumbaco

696 Seiscientos Noventa y Seis



Memorando Nro. 0070-EPMMOP-GJ-DEXP-2021-M

Quito, D.M., 13 de abril de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Fernando Enrique Ramirez Covallos	fr	EPMMOP-GJ-DEXP	2021-04-01	
Aprobado por: Miguel Anibal Vargas Cajias	MAVC	EPMMOP-GJ-DEXP	2021-04-13	

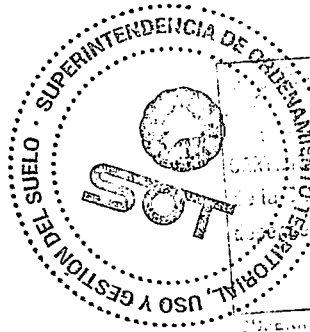


Documento Firmado  
electronicamente por  
MIGUEL ANIBAL  
VARGAS CAJIAS





señor Doctor  
 Pablo Barriga Cordero  
 ADMINISTRADOR ZONAL VALLE DE TUMBACO  
 Presente



197 Seiscientos Noventa y siete (3)

El presente documento es CONTROLADO y que renova en los archivos de la Pifo, 26 de Julio de 2004

Quito a los

*(Handwritten signature)*

De nuestras consideraciones:

Tenemos conocimiento que el Área de Planificación de la Administración a su cargo ha realizado un estudio general de viabilidad de la Parroquia de Pifo, en donde una de estas vías proyectadas afecta a la propiedad de JOSÉ BENJAMÍN RÍOS HIDALGO Y HEREDEROS ubicada en el barrio Chantag de esta localidad. Con estos antecedentes queremos expresarle que pensando en el desarrollo de nuestra querida parroquia, hemos decidido de forma unánime aceptar libre y voluntariamente conceder el área de afectación en la trayectoria de la vía, sin lugar a indemnización; por lo que solicitamos de ud. se digno exponer ante el Concejo Metropolitano nuestra decisión a fin de que se proceda con la aprobación inmediata.


Por su gentil atención le expresamos nuestros reconocimientos.

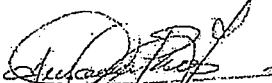
Atentamente

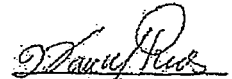
*(Handwritten signature)*  
 José Benjamín Ríos  
 170213089-6

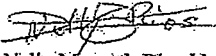
...mento es COMPULSA  
... en los archivos de este  
... de los años...

(73) ✓

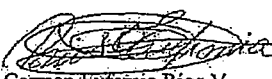
  
María Laura Ríos V.  
170478118-4


  
Melfa Susana Ríos V.  
170450026-1


  
Nancy de Lourdes Ríos V.  
170324972-0

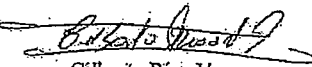
  
Nelly Margoth Ríos V.  
170501729-9


  
Jaime Rodrigo Ríos V.  
170444715-8

  
Carmen Eufemia Ríos V.  
170877140-7

  
María Ríos V.  
170681477-7

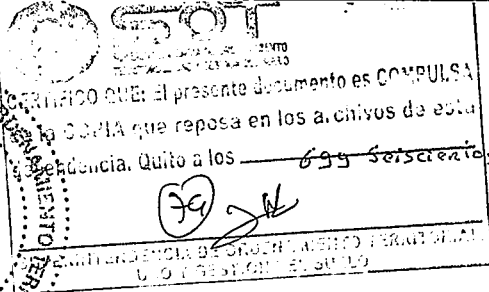
  
Marcia Ríos V.  
170698965-2

  
Gilberto Ríos V.  
170743690-1

  
Manuel Oliver Ríos V.  
170823735-7

  
Wilfrido Freire Ríos V.  
170888738-3

Dirección  
de Avalúos y  
Catastros



Nueve  
y Nueve  
de

8083 70  
006585  
03 AGO. 2006

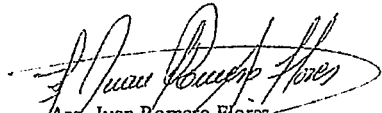
Ingeniero  
Iván Alvarado Molina  
**GERENTE GENERAL DE LA EMOP-Q**  
Ciudad. -

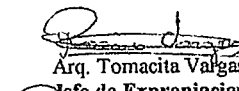
De mi consideración:

Mediante Oficio No. 2599 de fecha 20-12-2004, la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos solicita emitir el informe técnico de afectación del inmueble ubicado en el barrio Chantag, parroquia Pifo, signado con clave catastral 10033-03-001, predio No. 5556367, de propiedad del señor Ríos Hidalgo José Benjamín, comprometido por el trazado vial de la calle s/n. del indicado barrio.

Al respecto, esta Dirección remite a usted en ficha técnica anexa el informe de afectación del inmueble de propiedad del señor Ríos Hidalgo José Benjamín.

Atentamente,

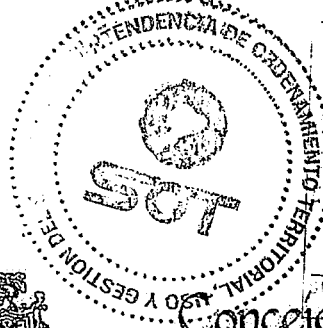
  
Arq. Juan Romero Flores  
**DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS.**  
GSG.

  
Arq. Tomacita Vargas  
**Jefe de Expropiaciones**  
RD/xch  
Gufa: 4200  
Oficio 348 EXP  
**OFICIO No. 71 D**  
c.c. Director Metropolitano Administrativo Tributario

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO





700 Sete Contos  
En el presente documento es G06139  
la cual que remesa en los archivos de esta  
Intendencia, Quito a los

06139

# Concejo Metropolitano de Quito



SECRETARIA GENERAL

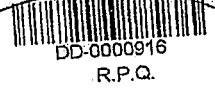
Señores

PO PSC/13 3660

05 DIC 2006

- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
- PROCURADOR METROPOLITANO
- COORDINADOR TERRITORIAL
- ADMINISTRADOR DE LA ZONA DEL VALLE DE TUMBACO
- UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL
- DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
- DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS
- EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS PÚBLICAS - EMOBQ-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



JOSÉ BENJAMÍN RÍOS HIDALGO E HIJOS; MARÍA LAURA RÍOS V., MELFA SUSANA RÍOS V., NANCY DE LOURDES RÍOS V.; NELLY MARGOTH RÍOS V., JAIME RODRIGO RÍOS V., CARMEN EUFEMIA RÍOS V., MARÍA RÍOS V., MARCIA RÍOS V., GILBERTO RÍOS V., MANUEL OLIVER RÍOS V., WILFRIDO RÍOS V.

Presente

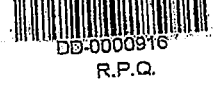
De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 23 de noviembre del 2006, al considerar el Informe No. IC-2006-601 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, de conformidad con lo que disponen los Arts. 63, numeral 11), 239 y siguientes de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, en concordancia con el Art. 3, numeral 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, resolvió declarar de utilidad pública e interés social, con fines de expropiación parcial y, dictar el acuerdo de ocupación urgente del inmueble de copropiedad de los señores JOSÉ BENJAMÍN RÍOS HIDALGO E HIJOS; MARÍA LAURA RÍOS V., MELFA SUSANA RÍOS V., NANCY DE LOURDES RÍOS V., NELLY MARGOTH RÍOS V., JAIME RODRIGO RÍOS V., CARMEN EUFEMIA RÍOS V., MARÍA RÍOS V., MARCIA RÍOS V., GILBERTO RÍOS V., MANUEL OLIVER RÍOS V., WILFRIDO FREIRE RÍOS V., ubicado en el Barrio Chantag, Zona Tumbaco, Parroquia Pifo, requerido por la Municipalidad para el trazado vial de la calle sin nombre del mencionado barrio.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito no pagará ningún valor por esta expropiación, en razón de que los propietarios de dicho inmueble, en forma libre y voluntaria mediante comunicación escrita de 26 de julio del 2004, ceden el área requerida para el trazado vial de la calle sin nombre del Barrio Chantag.

Los datos técnicos del inmueble mencionado, son los que constan en la ficha técnica anéxal al oficio No. 06585 de 3 de agosto del 2005, de la Dirección de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



000916

7

11/27

11/27



# Concejo Metropolitano de Quito

K 70210

06140

SECRETARIA GENERAL

3660

## INFORME FICHA DE AFECTACIÓN

No. 001

Afectación: Parcial

### 1. IDENTIFICACIÓN:

Propietarios: José Benjamín Ríos Hidalgo e hijos: María Laura, Melfa Susana, Nancy de Lourdes, Nelly Margoth, Jaime Rodrigo, Carmen Eufemia, María, Marcia, Gilberto, Manuel Oliver, y Wilfrido Ríos V.  
 Clave catastral: 10033-03-001  
 Número de predio: 5556367

### 2. UBICACIÓN:

Parroquia: Pífo  
 Sector: Chantag  
 Zona: Tumbaco  
 Calle: Vía al Quinche

### 3. LINDEROS:

Norte: Propiedad de los afectados, en 649,40 m.  
 Sur: Propiedad del afectado, en 651,10 m.  
 Este: Camino s/n, en 12,00 m.  
 Oeste: Vía al Quinche, en 12,00 m.

### 4. DATOS TÉCNICOS:

#### Terreno:

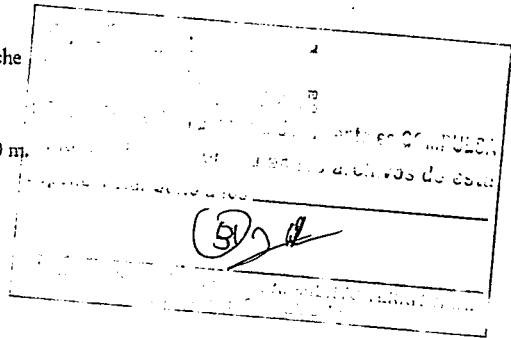
Área: 146.700,00 m<sup>2</sup>.  
 Área afectada: 7.799,02 m<sup>2</sup>.  
 5% del área total: 7.335,00 m<sup>2</sup>.  
 Área afectada resultante: 464,02 m<sup>2</sup>.  
 Valor cada m<sup>2</sup>. AIVA: USDS 6,00  
 Factor tamaño: 0,75  
 Valor real c/ m<sup>2</sup>.: USDS 4,50  
 Avalúo: USDS 2.088,09

#### Resumen de avalúos datos técnicos:

Terreno: USDS 2.088,09  
 Avalúo total: USDS 2.088,09

### 5. OBSERVACIONES:

Datos de acuerdo al archivo 390



8  
7



El presente documento es COMPULSO de la COPIA que reposa en los archivos de esta dependencia. Quito a los 30 de Julio del 2006. 702 Setecientos Dos

0614J

# Concejo Metropolitano de Quito

3660

*mprio*

SECRETARIA GENERAL

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y a la EMOP-Q para la continuación de los trámites de ley, así como al señor Registrador de la Propiedad para que siente la razón respectiva.

Atentamente,

*[Firma manuscrita]*

Dra. María Belén Rocha Díaz  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

87 Anexo: Copia del Informe No. IC-2006-601  
CST.

703 Detección de Ixe



*(Handwritten signature)*

# Concejo Metropolitano de Quito

06112

IC-2006-601  
Página 1 de 3

SECRETARIA DE COMISIONES

*170210*

Quito, octubre 18 de 2006

## INFORME DE LA COMISION DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALUOS, No. IC-2006-601.

**SR. JOSÉ BENJAMÍN RÍOS HIDALGO E HIJOS.**

**APROBADO:** X 2006 - X1 - 23.

**NEGADO:**

**REGRESA:**

**ANTECEDENTES:**

El Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria del 9 de diciembre de 2004, al considerar el Informe No. IC-2004-447 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, resolvió aprobar el trazado vial de la calle sin nombre del Barrio Chantag, Parroquia Pifo, según el plano elaborado por la Administración Zonal del Valle de Tumbaco.

En comunicación dirigida al señor Administrador Zonal del Valle de Tumbaco, suscrita por el señor José Benjamín Ríos Hidalgo y sus herederos, expresan unánimemente en forma libre y voluntaria su decisión de ceder gratuitamente sin lugar a indemnización del inmueble de su propiedad el área afectada por el trazado vial del sector, ubicado en la Parroquia Pifo de este Distrito.

### INFORMES TÉCNICOS Y LEGAL:

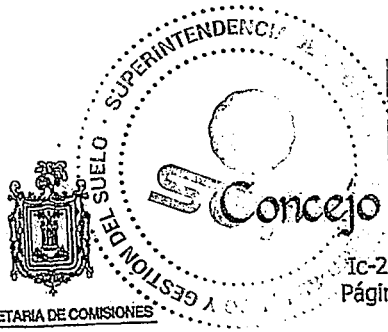
Con Of. No. 6585 de agosto 3 de 2004, la Dirección de Avalúos y Catastros remite los datos técnicos para la expropiación parcial del inmueble de propiedad del señor Ríos Hidalgo José Benjamín.

La Empresa Metropolitana de Obras Públicas con Of. No. 516-AJ-PE de mayo 19 de 2006, da su criterio técnico favorable para que se continúe con el trámite de afectación.

La Procuraduría Metropolitana con Exp. No. 2316-2004, de mayo 30 de 2006, da su informe legal favorable para que prosiga con este trámite.

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten mark)*



704 Setecientos Cuatro

06143

El presente Documento es COMPULSIVO

dependencia. Quito a los

Ic-2006-601  
Página 2 de 3

(26) 26

R. B. 20110

**DICTAMEN:**

Sobre la base de los informes detallados en el párrafo anterior, la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, en sesión del miércoles 18 de octubre de 2006 emite dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano, al amparo de lo dispuesto en los Art. 63 numeral 11 y 239 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, y 8 numeral 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, autorice la declaratoria de utilidad pública e interés social con fines de expropiación parcial y dicte el acuerdo de ocupación urgente del inmueble de propiedad de José Benjamín Ríos Hidalgo e Hijos, ubicado en el Barrio Chantag, Parroquia Pífo.

En la resolución que adopte el Concejo Metropolitano constará que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito no cancelará ningún valor por esta expropiación, por cuanto existe la comunicación suscrita por los afectados mediante la cual ceden gratuitamente el área requerida para este trazado vial.

Los datos técnicos son los que constan en la ficha anexa al Of. No. 6585, de agosto 3 de 2005 de la Dirección de Avalúos y Catastros; y se detallan a continuación:

**INFORME FICHA DE AFECTACIÓN**

No. 001

Afectación Parcial

Propietario Ríos Hidalgo José Benjamín  
Clave catastral 10033-03-001  
Número de predio 5556367

**2 Ubicación**

Parroquia Pífo  
Sector Chantag  
Zona Tumbaco  
Calle Vía al Quinche

**3 Linderos**

Norte Propiedad del afectado en 649,40 m  
Sur Propiedad del afectado en 651,10 m  
Este: Camino s/n en 12,00 m  
Oeste: Vía al Quinche en 12,00 m

*heq*



SECRETARIA DE COMISIONES

# Concejo Metropolitano de Quito <sup>06144</sup>

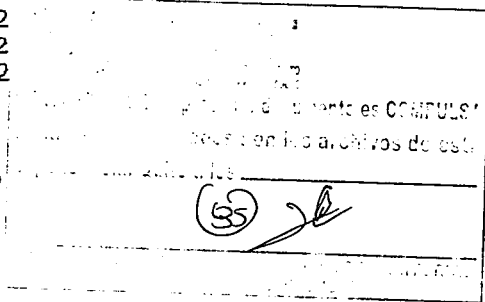
Ic-2006-601  
Página 3 de 3

280910

### 4 Datos técnicos:

#### Terreno:

Área	146.700,00 m2
Área afectada	7.799,02 m2
5% del área total	7.335,00 m2
Área afectada resultante	464,02 m2
Valor cada m2 AIVA	USD\$ 6,00
Factor tamaño	0,75
Valor real c/m2	USD\$ 4,50
Avalúo	USD\$ 2.088,09



#### Resumen de avalúos datos técnicos:

Terreno	USD\$ 2.088,09
Avalúo	USD\$ 2.088,09

### 5 Observaciones:

Datos de acuerdo a archivo 390.

Atentamente,

*Luz Elena Coloma*  
Luz Elena Coloma

Presidenta de la Comisión de  
Expropiaciones, Remates y Avalúos

*Margarita Guiranco Obando*  
Lic. Margarita Guiranco Obando

*Luis Caicedo Araque*  
Luis Caicedo Araque

Adjunto una carpeta con documentación constante en 24 fojas útiles.  
ELC.

Quito, 19 MAYO 2006

Oficio No. 516

Doctor  
Carlos Jaramillo Díaz  
Procurador Metropolitano  
Ciudad

De mi consideración:

En relación al trámite de expropiación del inmueble ubicado en el barrio Chantag, parroquia de Pifo, de propiedad del señor JOSE BENJAMIN RÍOS HIDALGO e HIJOS, manifiesto lo siguiente:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 9 de diciembre de 2004, resolvió aprobar el trazado vial de la calle sin nombre del barrio Chantag, parroquia de Pifo, conforme al plano presentado por la Administración del Valle de Tumbaco, en dicha resolución se indica que: "el señor José Benjamín Ríos e hijos, moradores del barrio Chantag, manifiestan que en conocimiento del estudio de viabilidad que se está realizando a beneficio del sector, en forma libre y voluntaria ceden el área de afectación en el trayecto de la referida vía, sin lugar a indemnización".

Mediante oficio No. 6565 de 3 de agosto de 2005, la Dirección de Avalúos y Catastros remite informe técnico de afectación del trámite de expropiación del referido predio, requerido por el Municipio para el trazado vial de la calle sin del indicado sector.

La Gerencia Técnica de la EMOP-Q, mediante memorando No. 656-GT de 23 de agosto de 2005, emite criterio favorable para que se continúe con el trámite expropiatorio ya que la calle sin es un proyecto importante para el desarrollo del sector.

Por lo expuesto, esta Empresa emite informe favorable para que previo su criterio legal, la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, alcance del Concejo Metropolitano la declaratoria de utilidad pública del inmueble de propiedad del señor José Benjamín Ríos Hidalgo e hijos, afectado por el trazado vial del sector Chantag, Parroquia Pifo, de conformidad a lo establecido en los artículos 63 numeral 11, 229 y siguientes de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, en concordancia con el artículo 8 numeral 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, conforme al detalle constante en oficio No. 6565 de 3 de agosto de 2005 de la Dirección de Avalúos y Catastros, aclarándose que en forma libre y voluntariamente los afectados ceden el área de afectación para el proyecto vial.

406 Setecientos Seis

GOBIERNO METROPOLITANO DE QUITO

GERENCIA TÉCNICA

El presente documento es COPIA de la original que reposa en los archivos de esta dependencia. Quito a los \_\_\_\_\_

06

0002976

AT-PE

Sin embargo del renunciante al cobro por la indemnización de los afectados, la Gerencia Administrativa Financiera mediante CPM 687 de 17 de abril del 2006, emite disponibilidad presupuestaria, conforme a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control (LOAFYC).

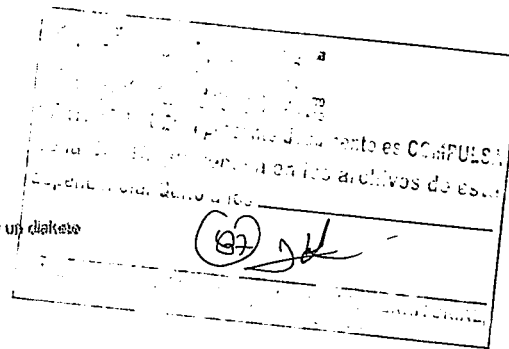
Previo a remitir el informe legal que corresponda, deberá solicitarse el original del oficio s/n de 26 de julio de 2004, documento en el que los afectados se comprometen a ceder el área expropiada, el cual formará parte de la resolución que el Concejo Metropolitano emita.

Aclaramente,

Iván Alvarado Molina  
Gerente General

DOLCH

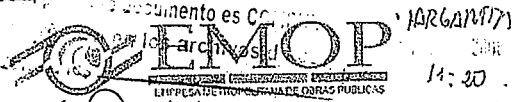
Anexo: copia de documentación y un diateta



SECRETARIA GENERAL	
EMOP Q	
Nº de Oficio	11
Fecha	19-05-2006
Hora	
Firma	[Signature]



908 Setecientos Ocho



GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
PRESUPUESTO  
COMPROMISO DE GASTOS

*J. J. Guerra*  
*2006.04.11*

QUITO, VEINTI CUATRO DE ABRIL DE 2006  
DEL SUELO

*Hon. L. Del Horno*  
*2006-04-12*

CPM 887

*f*

PERIODO	DESCRIPCION	Ref:
2006		
SOLICITA:	OBRAS PUBLICAS	Tramite: 11/04/2006
BENEFICIARIO:	RICO HIDALGO JOSE BENJAMIN	Oficio: 453 03/02/2006
PROYECTO:	EXPROPIACIONES	Hoja Ruta: 11/04/2006
DESCRIPCION:	EXPROPIACION DEL INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO CHANTAS, PARROQUIA DE PISO, AFECTADO POR EL TRAZADO VIAL DE LA CALLE SIN NOMBRE DEL INDICADO BARRIO	

PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
575 01 23 003 43	Expropiaciones	3 32
575 01 23 003 004 43	Exprop. por trazado vial - varios sectores	3 32 4
<b>TOTAL:</b>		<b>2.088,00</b>

*Guerra*  
*2006.04.11*  
*614*

CRE SERGIO PALLACHO MCO	REFERENCIAS	IMP: 02549009
APP. SERGIO PALLACHO ELABORADO POR	JEFE DE PRESUPUESTO <i>[Signature]</i>	OBSERVACIONES

CONTABILIDAD

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

709<sup>m</sup> Seleccionados Nueve  
CERTIFICADO: El presente documento es COMPULSA  
de la DOPIA que reposa en los archivos de esta  
dependencia. Quito a los \_\_\_\_\_  
SUPERINTENDENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL,  
USO Y RESERVA DEL SUJETO

PARA: Econ. Avelino Alcocer  
Gerente Administrativo Financiero

ASUNTO: Disponibilidad presupuestaria  
Sr. Ríos Hidalgo José

FECHA: 08 FEB. 2006

No. 0453 AJ-PE

La Dirección de Avalúos y Catastros, mediante oficio No. 06585 de 3 de agosto del 2005, remite el informe de afectación del inmueble de propiedad del señor José Benjamín Ríos, ubicado en el barrio Chantag, parroquia de Pifo, afectado con el trazado vial de la calle sin nombre del indicado barrio.

La Gerencia Técnica de la EMOP-Q, emite criterio favorable para que se proceda con el trámite de expropiación y señala que la maquinaria de la Empresa realizará la apertura de la calle y desalojo, en cuanto al adoquinado o pavimentación, estas se ejecutarán cuando las calles cuenten con la infraestructura necesaria.

Por los antecedentes señalados, previo alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la declaratoria de utilidad pública de conformidad a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, agradeceré emitir la disponibilidad presupuestaria por el monto de USD \$ 2.088,09, conforme al detalle constante en el oficio 06585 de 3 de agosto del 2005.

Dr. Ladró Jaramillo Cepeda  
Asesor Jurídico

08/02/06

Anexo: copia de documentación

RECIBIDO AJ-DPE-EMOP-Q  
NOMBRE Balocera  
FECHA 08 FEB. 2006  
HORA \_\_\_\_\_

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

710 es Seteientos Diez  
D.H.  
2006-02-01

PARA: Dr. Lauro Jaramillo Cepeda  
Asesor Jurídico

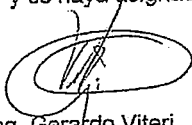
ASUNTO: Ampliación informe proceso señor José Ríos

FECHA: 30 ENE 2006

No: 076 GT

En atención al memorando No. 0323 AJ-PE de 24 de enero de 2006, relacionado con el inmueble propiedad del señor José Benjamín Ríos Hidaigo ubicado en el barrio Chantag, parroquia Pifo, debo indicarle lo siguiente:

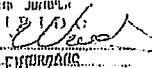
1. La Gerencia Técnica se ratifica con lo expuesto en el memorando No. 656 GT de 23 de agosto de 2005, que es parte del expediente.
2. La infraestructura se refiere a las redes de agua potable y alcantarillado lo cual es competencia de la EMAAP-Q.
3. El adoquinado o pavimentación tal como se señala en el memorando No. 656 GT se ejecutará en el futuro cuando la calle cuente con la infraestructura y se haya asignado los recursos necesarios.

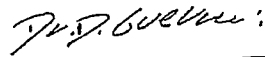
  
Ing. Gerardo Viteri  
Gerente Técnico, encargado

TTB/JVN/NAC.  
2006 01 26

Anexo: 20 hojas y 1 disquete

Copia: Unidad de Programación y Evaluación

RECIBIDO  
NOMBRE:   
FECHA: 30-ENERO-2006  
SERIAL: 205

  
2006.01.31  
E

MANEJADO  
31 ENE. 2006  
10:12

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

711 Setecientos Once

El presente documento es CONTROLADO en la DPMOP y se encuentra en los archivos de esta dependencia. Dado a los

*(C)*

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS Y VIALIDAD  
DPMOP - QUITO

PARA: Ing. Gerardo Viteri  
Gerente Técnico

ASUNTO: Expropiación barrio Chantag  
Parroquia de Pifo

FECHA: 24 ENE. 2006

No. 0323 AJ-PE

En relación al trámite de expropiación del inmueble ubicado en el Barrio Chantag, parroquia de Pifo, de propiedad del señor José Benjamín Ríos Hidalgo e Hijos, previo a continuar con lo que corresponda, agradeceré remitir informe técnico ampliatorio al constante en memorando No. 656-GT de 23 de agosto de 2005, en el que se determine respecto a la programación de la obra y su financiamiento, tanto para la infraestructura que se menciona, como el adoquinado o pavimento del sector.

*(Signature)*  
Dr. Lauro Jaramillo Cepeda  
Asesor Jurídico  
DG/58

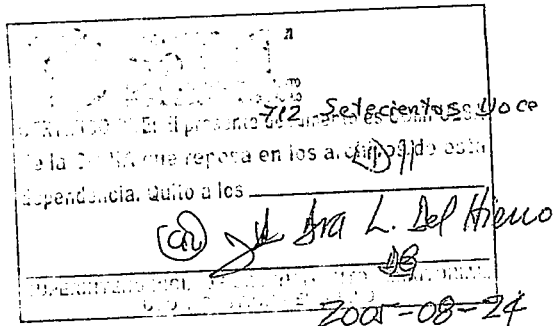
Anexo: toda la documentación original con carácter devolutivo

RECIBO DE AJ-DPE-EMOP-Q  
NOMBRE   *LV*    
FECHA   06/01-24    
HORA   11:34

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO





PARA: Dr. Diego Guerra Palacios  
Asesor Jurídico, encargado

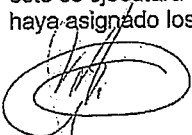
ASUNTO: Informe propiedad señor José Ríos

FECHA:

No: 656 GT

En atención al memorando No. 1859 AJ-PE de 18 de agosto de 2005, relacionado con el inmueble propiedad del señor José Benjamín Ríos Hidalgo ubicado en el barrio Chantag, parroquia Pifo, debo indicarle lo siguiente:

1. El trazado vial de la calle S/N es un proyecto importante para el desarrollo del sector.
2. La resolución del Concejo Metropolitano de 9 de diciembre de 2004 en la que aprueba el trazado vial de la calle S/N, indica claramente que el señor José Benjamín Ríos Hidalgo e hijos, mediante comunicación de 26 de julio de 2004 que es parte de dicha resolución, ceden voluntariamente la faja de terreno necesaria para implantar la referida vía, por lo expuesto no procede ninguna indemnización; Asesoría Jurídica a criterio de esta Gerencia debe continuar con el proceso.
3. La maquinaria de la Empresa realizará la apertura de la calle S/N con el respectivo desalojo; en cuanto se refiere al adoquinado o pavimentación, este se ejecutará cuando la calle cuente con la infraestructura necesaria y se haya asignado los recursos correspondientes.

  
Ing. Gerardo Viteri  
Gerente Técnico, encargado

TTB/JVN/NAC.  
2005 08 22

Anexo: devuelvo documentación (17 hojas)

Copia: Unidad de Programación y Evaluación

Asesoría Jurídica  
RECIBIDO  
NOMBRE: Gerardo Viteri  
FECHA: 24.08.2005  
FIRMA: [Firma]

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO



HOENBLANG  
CHRENEVOI

HOENBLANG  
CHRENEVOI



# Concejo Metropolitano de Quito

ic-2004-447  
Página 1 de 1

SECRETARÍA DE COMISIONES

INFÓRME Nº IC-2004-447

COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y NOMENCLATURA

APROBADO: X 2004- X17-9

NEGADO:

REGRESA:

SEÑOR ALCALDE:

El presente documento es COMPULSA  
de la copia que reposa en los archivos de esta  
dependencia. Quito a los \_\_\_\_\_

(Cy) JK

En sesión del miércoles 20 de octubre de 2004, la Comisión de Planificación y Nomenclatura, acogió los informes presentados por la Administración Zona Valle de Tumbaco Nº 352 de julio 30 de 2004; por la Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda Nº 03948 de septiembre 27 de 2004 y por la Procuraduría Metropolitana Nº 2816-2004 de octubre 12 de 2004 y emite dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano, al amparo de lo prescrito en los Arts. 64 numeral 4) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y II.126 inciso cuarto de la Ordenanza 095 de octubre 10 de 2003, apruebe y autorice el trazado vial de la calle sin nombre del Barrio Chantag, Parróquia Pifo, que consta en el plano elaborado por la Administración Zona Valle de Tumbaco y sus características técnicas son:

- Calle sin nombre: sección transversal 12.00 m.
- Calzada 8.00 m, aceras; 2,00.

Cabe indicar que, en comunicación de julio 26 de 2004, los señores moradores del Barrio Chantag, entre ellos el Sr. José Benjamín Ríos, manifiestan que en conocimiento del estudio de viabilidad que se está realizando a beneficio del sector, en forma libre y voluntaria ceden el área de afectación en el trayecto de la referida vía, sin lugar a indemnización.

Atentamente,

Alfonso Laso Bermeo  
Presidente de la Comisión,

  
Sra. María Eugenia Lima,  
Dra. Margarita Bastidas Herrera,  
Sr. Juan Bautista,

Adjunto una carpeta con documentación y planos constante en 45 fojas útiles,  
ETC.

HOJENBLANC

HOJENBLANC

715 Setecientos Quince  
447  
PROCURADURÍA METROPOLITANA

Setecientos Quince

Exh. 50-1

8

13

EXPEDIENTE No. 2316-2004

12 OCT 2004

Señor  
Alfonso Laso Bermeo  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
PLANIFICACIÓN Y NOMENCLATURA  
Presente

RECEBIDO

13/10/04

Señor Presidente:

En atención a su oficio No. 1640 de 10 de agosto del 2004, en el cual requiere se emita el informe legal relacionado con el trazado vial de la calle sin nombre del barrio Chantag, parroquia Pifo de este Distrito, informo lo siguiente:

**SOLICITUD**

En comunicación de 26 de julio del 2004, los señores José Benjamín Ríos y otros, moradores del barrio Chantag, señalan que en conocimiento del estudio de vialidad que se está realizando a beneficio del sector, en forma libre y voluntaria ceden el área de afectación en el trayecto de la referida vía, sin lugar a indemnización.

**INFORMES TÉCNICOS**

Adjunto al memorando No. 352 de 30 de julio del 2004, el Arq. Pablo Barriga Cordero., Administrador Zonal Valle de Tumbaco, remite copia del plano con el trazado vial de la calle sin nombre del barrio Chantag, parroquia Pifo de este Distrito, en consideración a que los propietarios han cedido voluntariamente la afectación de la VÍA PROYECTADA, sin lugar a indemnización.

El Arq. Edgar Flores, Coordinador de la Unidad de Gestión Urbana, de La Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda, luego de revisar la propuesta vial elaborada por la Administración Zonal Valle de Tumbaco, por cuanto esta calle es importante para el sector ya que facilita y mejora la circulación vehicular y peatonal, emite criterio legal favorable, para que dicha vía se le ejecute con un ancho o sección transversal de 12 m, calzada de 8 m y aceras de 2.00 m.

PROCURADURÍA METROPOLITANA  
 Este documento es COMPULSADO  
 y se encuentra en los archivos de esta  
 oficina. Fecha: \_\_\_\_\_  
 (66) *[Signature]*  
 Pagina 2

(44) (7)

EXPEDIENTE No. 2316-2004

**ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL**

De lo expuesto, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que el Concejo Metropolitano, previo el informe de la Comisión que usted dignamente preside y de considerarlo procedente, alcance del Concejo Metropolitano la aprobación del trazado vial de la calle sin nombre del barrio Chantag ubicado en la parroquia Pifo de este Distrito, conforme al plano adjunto al memorando No. 352 de 30 de julio del 2004, de la Administración Zonal Valle de Tumbaco, fundamentándose en lo previsto en los Arts. 64, numeral 4) de la Ley de Régimen Municipal y II.126 inciso cuarto de la Ordenanza 095 de 10 de octubre del 2003.

Atentamente,

*[Signature]*  
 Dr. Anibal Baldeón Quiroz  
 PROCURADOR METROPOLITANO (E)

Anexo: 43 fojas útiles  
 LX-2004  
 RR/LCB



Expediente N. 2316-2004 HC. 129168  
Dependencia: 2004 años 2316-2004  
(9) 21

113  
16



MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

03318

Doctor  
ROLANDO RUIZ  
JEFE DE EXPROPIACIONES  
Presente

Doy atención al oficio N. 2316-2004 HC. 129168, mediante el cual requiriere el informe técnico sobre el trazado vial de la calle sin nombre, ubicada en el barrio Chantag de la parroquia de Pifo.

Al respecto y luego de revisar la propuesta vial elaborada por la Administración Zonal del Valle de Tunjaco, la Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda, manifiesta que esta vía es importante para el sector, ya que facilita y mejora la circulación vehicular y peatonal, por lo tanto emite informe técnico favorable, para que continúe el trámite de aprobación con las siguientes especificaciones técnicas:

- Calle sin nombre, sección transversal 12,00 m.
- Calzada 8,00 m., aceras 2,00 m.

Atentamente,

Arg. Edgar Flores  
COORDINADOR DE GESTION URBANA

L. REDZ  
2004-09-23

REGISTRO DEL DISTRITO  
DE QUITO  
PROCURADURIA

Fecha: 28 de Septiembre 2004  
Aceptación:

AREA DE JURISDICCION VOLUNTARIA	
Expediente N.:	<u>2316-2004</u>
Expediente s.:	<u>(318) L.C</u>
Fecha de ingreso:	<u>28.09.2004</u>

HOJA BLANCA

HOJA BLANCA



# Concejo Metropolitano de Quito

... documento es 718... Seiscientos dieciséis  
 ... en los archivos de la  
 ... a los

2004 - 2376 (5)

1840 42

## SECRETARÍA DE COMISIONES

Doctor  
 Carlos Jaramillo Díaz  
 Procurador Metropolitano  
 Presente

DESPACHADO 10 AGO. 2004

Señor Doctor:

Para conocimiento y resolución de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, solicito su informe y criterio legal acerca del trazado vial de la calle sin nombre, ubicada en el Barrio Chantag de la Parroquia de Pifo, para lo cual tomará en consideración el Memorando N.º. 0352-AZVT de la Administración Zonal Valle de Tumbaco.

Adjunto documentación y planos constante en 41 fojas útiles.

Atentamente,

*Alfonso Laso Bermeo*

Alfonso Laso Bermeo  
 Presidente de la Comisión de  
 Planificación y Nomenclatura

ELC.

AREA DE JURISDICCION VOLUNTARIA  
 2316 - 2004  
 L - C - (870)  
 Fecha de Ingreso: 10.08.2004

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 SECRETARIA  
 RECIBIDO 10 AGO 2004  
 Recepción

HOJAS BLANCAS

HOJAS BLANCAS



Este documento es 007.19.00 Setecientos Dieci Nueve  
de la serie 007.19.00 en los archivos de esta  
dependencia. Quito a los \_\_\_\_\_

(99) [Signature]

41

4

0000000352

MEMORANDO No. - AZVT

**PARA:** Ldo. Alfonso Lasso  
PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANIFICACION  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**DE:** Pablo Barriga Cordero  
ADMINISTRADOR ZONAL VALLE DE TUMBACO

**ASUNTO:** Aprobación de vía

**FECHA:** 30 JUL. 2004

Por medio del presente le solicito se digne aprobar el trazado vial de la calle sin nombre, ubicado en el Barrio Chantag, de la Parroquia de Pifo, conforme se detalla en plano Adjunto; esto en consideración que los propietarios han pedido voluntariamente la afectación de la VIA PROYECTADA por esta Administración Zonal, sin lugar a indemnización.

Para el efecto adjunto, la carta de aceptación de los propietarios con firmas de responsabilidad, carta del impuesto predial, escrituras.

Por su gentil atención, le expreso mi debido agradecimiento..

Atentamente

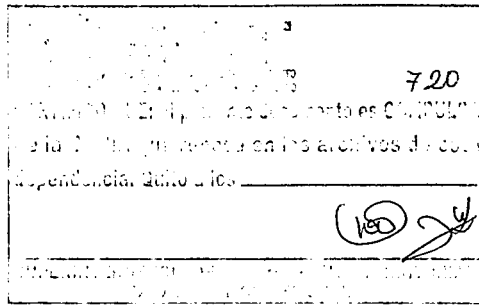
Pablo Barriga Cordero  
ADMINISTRADOR ZONAL  
VALLE DE TUMBACO

[Signature]

30-04

HOLA EN BLANCO

HOLA EN BLANCO



720 Setecientos Veinte

Administración Zonal  
**TUMBACO**

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-0703-O

Quito, D.M., 29 de marzo de 2021

Asunto: Requerimiento información SOT- Alcance Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-0686-O

Señor  
Wilson Patricio Montalvo Tapia  
Intendente Zonal 9  
SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio SOT-INZ9-0029-2021-O, de fecha 17 de marzo de 2021; mediante el cual manifiesta: "Con un atento saludo y en referencia al escrito presentado ante esta Intendencia Zonal 9 el 28 de diciembre de 2020, mediante el cual se expuso una denuncia en contra del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito (GAD DMQ) al igual que a la Administración Zonal Tumbaco, manifestando la presunción de infracción al ordenamiento territorial, sobre: "La construcción de cerramiento y edificación en plena calle pública de propiedad municipal, talud que implica peligro a la vida e integridad física de las personas y usurpación de la calle pública de propiedad municipal." y también el posible "(...) cambio en los ejes del trazo vial y eliminación de la calle SIN que separa los predios Nro. 5030116 y 5556367".

Es oportuno señalar que mediante oficio Nro SOT-INZ9-DOTP-0005-2021-O, con fecha 17 de febrero de 2021, se solicitó al GAD DMQ información respecto al caso "Ensanchamiento del camino Vecinal Pifo-Pasaje Pananorte 2", obteniendo la respuesta por parte del GAD-DMQ mediante oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-0392-O, suscrito por la Magister Deysi Martínez Administradora Zonal Tumbaco GAD

DMQ, con fecha 26 de febrero de 2021 y recibido el mismo día. Sin embargo, una vez que se ha realizado el análisis de la documentación presentada mediante Informe Técnico de Análisis Documental No. SOT-IZ9-INOT-001-2021, es necesario cumplir con la práctica de las siguientes diligencias, con el fin de esclarecer los hechos denunciados.

(...) en tal virtud, se solicita a usted señor Alcalde en su calidad de representante legal de GAD-DMQ, se remita la siguiente información dentro del término de 10 días a la Intendencia Zonal 9:

i) Diligencia Nro. 1:

(a) «Aclarar lo señalado en el oficio STHY-DMGT-3832 del 31 de julio de 2018, respecto a la consulta 3 y la diferencia que presuntamente existe entre el MAPA PUOS V1 y el MAPA PUOS V2. A esto se añade lo suscrito por la Arquitecta Cristina Gutiérrez SERVIDORA MUNICIPAL 13 en el informe técnico "Trazado vial de la calle SIN que separa los predios N° 5030116 y 5556367" de código AMZT-DGT-TV-2018/08" en cual señala en el ítem conclusiones: "(...) Revisada las Ordenanzas 0187(2003), 037(2009), 171 (2011) y 127 (2016), que contiene el Mapa de Caracterización y Dimensionamiento Vial del Distrito Metropolitano de Quito, donde señalan que existe una línea de intención desde el año 2009 hasta el año 2011 con una vía de 12.00m que lindera con los predios N° 5030116 y N° 5556367, desplazándose en el año 2016, una vía proyectada en el centro del predio N° 556367 (SIC) con sentido norte sur con un ancho (SIC) de 14.00m"».

(b) «Copia certificada de las Ordenanzas Metropolitanas 0187(2003), 037(2009), 171 (2011) y 127 (2016), que contiene el Mapa de Caracterización y Dimensionamiento Vial del Distrito Metropolitano de Quito, donde señalan que existe una línea de intención de 12.00m que lindera con los predios N° 5030116 y N° 5556367».

(c) «MAPA PUOS V1 Y MAPA PUOS V2 (formato dwg o shape file)».

Juan Montalvo S2-33 y Oswaldo Guayasamín- PBX: 2371 943 - [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...

(109) *JH*

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-0703-O

Quito, D.M., 29 de marzo de 2021

(d) *«Indicar mediante los documentos habilitantes si se perfeccionó el acto administrativo emitido mediante Resolución de Concejo Metropolitano No 3660 de fecha 05 de diciembre de 2006 mediante la cual se resolvió "declarar de utilidad pública e interés social, con fines de expropiación parcial y, dictar el acuerdo de ocupación urgente del inmueble de copropiedad de los señores JOSÉ BENJAMÍN RÍOS HIDALGO E HIJOS (...), ubicado en el Barrio Chantag, Zona Tumbaco, Parroquia Pífo, requerido por la Municipalidad para el trazado vial de la calle sin nombre del mencionado barrio"».*  
(e) *«Informe de Regulación Metropolitana (IRM) actualizado de los predios N° 5030116 y N° 5556367».*

Mediante Oficio N° GADDMQ-AM-2021-0382-OF de fecha 22 de marzo de 2021, suscrito por el Dr. Jorge Homero Yunda Machado, Alcalde Metropolitano de Quito manifiesta: "i) Respecto de la Diligencia Nro. 1: De acuerdo a lo previsto en los artículos 68 y 69 del Código Orgánico Administrativo («COA»), y en ejercicio de mis atribuciones establecidas en los artículos 89 y 90, literal t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, autorizo y delego a Usted, señora Administradora Zonal de Tumbaco, para que presente la información y aclaraciones requerida por la SOT mediante el oficio supra."

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-0686-O de fecha 26 de marzo de 2021, se manifiesta: "Al respecto, sirvase encontrar adjunto:

1. *Aclaración de lo señalado en el oficio STHV-DMGT-3832 del 31 de julio de 2018, respecto a la consulta 3 y la diferencia que presuntamente existe entre el MAPA PUOS V1 y el MAPA PUOS V2; mediante Memorando N° STHV-DMPPS-2021-0091-M de fecha 26 de marzo de 2021.*

2. *Mapa PUOS V1 (formato PDF) y Mapap PUOS V2 (formato Autocad), remitido mediante Oficio N° STHV-DMGT-2021-1163-O de fecha 26 de marzo de 2021 (Se remite CD con información).*

3. *Informes de Regulación Metropolitana actualizados de los predios N° 5030116 y N° 5556367*

*Adicionalmente, de acuerdo a la Inspección realizada el día 25 de marzo de 2021, en donde se informo acciones que la Municipalidad ha tomado respecto al tema se remite:*

1. *Oficio N° STHV-2020-1119-O de fecha 30 de diciembre de 2020 y el borrador del "Plan Especial de la Zona Central de la parroquia de Pífo".*

2. *Oficio N° AMZT-DGT-2017-1124 de fecha 05 de abril de 2018.*

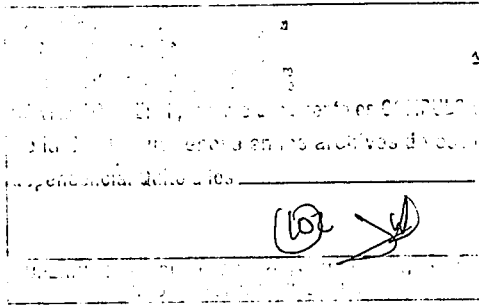
3. *Oficio N° AMZT-DGT-2017-1125 de fecha 05 de abril de 2018."*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-0118-M de fecha 26 de marzo de 2021, suscrito por el Abg. Jose Antonio Vaca Jones, Director de Gestión de Bienes Inmuebles manifiesta: "Considerando que no reposa en los archivos de la Dirección a mi cargo la información solicitada por parte de la Administración Zonal, y en función de que en la Resolución de Concejo No.3660 de 05 de diciembre, misma que fue recabada por parte de los técnicos de esta dirección, señala en su último párrafo lo siguiente "Con la resolución del Concejo Metropolitano comuníquese a los interesados, al Señor Procurador Metropolitano y a la EMOP-Q para la continuación de los trámites de ley, así como al señor Registrador de la Propiedad para que se sienta la razón respectiva", razón por la cual solicito a Ustedes de la manera más cordial se remita la documentación necesaria con la cual se perfeccionó el acto administrativo mencionado, ya que tiene relación a una denuncia en contra del GAD QDM y la Administración Zonal Tumbaco, y esta información es solicitada con carácter URGENTE por parte de la mencionada Administración Zonal."

*Con estos antecedentes, solicito a Usted de manera comedida, se nos autorice una extensión al plazo dispuesto, que sea de 7 día laborables a partir del día lunes 29 de marzo de 2021. Esto con el fin de seguir gestionando la información solicitada con otras instituciones dentro de la Municipalidad."*

Mediante Oficio N° GADDMQ-SGCM-2021-1095-O de fecha 26 de marzo de 2021, suscrito por el Abg. Paul Wladimir Andino Salinas, Coordinador de Gestión Documental y Archivo manifiesta: "Reciba un





22 Setecientos Veinte y Dos

Administración Zonal  
**TUMBACO**

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-0703-O

Quito, D.M., 29 de marzo de 2021

cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General del Concejo Metropolitano, en atención a su oficio GADDMQ-AZT-2021-0657-O, mediante el cual solicita: "(...) Con estos antecedentes solicito a Usted de la manera más cordial se remita la siguiente documentación:(...)"; adjunto al presente, sirvase encontrar copias debidamente certificadas de manera digital de la información solicitada en el siguiente enlace: <https://bit.ly/39gOD0Y>  
En relación a la copia certificada de la Ordenanza Metropolitana: 0187(2003), me permito realizar la siguiente consideración: la numeración y fecha no coinciden con nuestros registros por lo tanto no se pudo localizar dicho documento.  
Sin embargo, se localizó la ordenanza 187-2006, referente al Sistema de Gestión Participativa, Rendición de cuentas y Control Social del DMQ misma que se adjunta en copia certificada."

Con estos antecedentes, sirvase encontrar:

- Copias certificadas de las Ordenanzas Metropolitanas: 037(2009), 171 (2011) y 127 (2016), que contiene el Mapa de Caracterización y Dimensionamiento Vial del Distrito Metropolitano de Quito.

En relación a la copia certificada de la Ordenanza Metropolitana: 0187(2003), me permito realizar la siguiente consideración: la numeración y fecha no coinciden con nuestros registros por lo tanto no se pudo localizar dicho documento. Sin embargo, se localizó la ordenanza 187-2006, referente al Sistema de Gestión Participativa, Rendición de cuentas y Control Social del DMQ misma que se adjunta en copia certificada.

Las copias debidamente certificadas de manera digital de la información solicitada se encuentran en el siguiente enlace: <https://bit.ly/39gOD0Y>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Secretaría General

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Deysi Giovanna Martínez Guachamin  
ADMINISTRADORA ZONAL TUMBACO

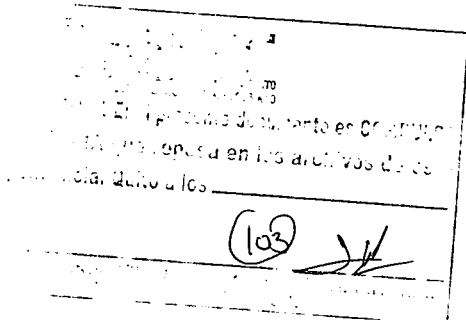
Referencias:  
- GADDMQ-SGCM-2021-1095-O

- Anexos:
- FIRMIC-2006-601 S.pdf
  - FIRMORDENANZA -171-2011 S.pdf
  - FIRMORDENANZA-187-2006 S.pdf
  - FIRMORDZ-037 - PLAN PARCIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL S.pdf
  - FIRMRC-3660-2006 S.pdf

Copia:  
Señor Doctor  
Jorge Homero Yunda Machado  
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

Fecha: 30/3/2021 Hora: 10:15 a.m.  
No Páginas: 418 Anexos:  
Descripción Anexos:  
Recibido por: BRIKEYRAZA  
Tipo Documento: A  
Expediente: NA  
Trámite No: 15107

723 Setecientos Veinte y Tres



Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-0703-O

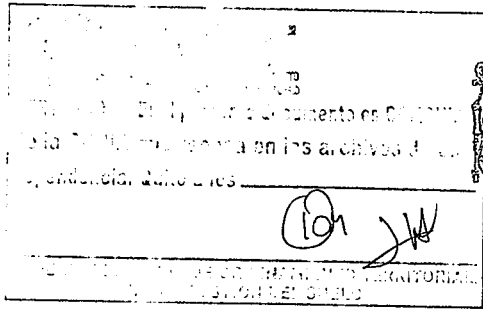
Quito, D.M., 29 de marzo de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Yadir Salome Salazar Perez	yssp	AZT-UTV	2021-03-29	
Revisado por: Washington Fabián Valencia Cevallos	wfvc	AZT-DGT	2021-03-29	
Aprobado por: Deysi Giovanna Martínez Guachamin	dgmg	AZT	2021-03-29	



Documento Firmado  
electrónicamente por  
DEYSI GIOVANNA  
MARTINEZ  
GUACHAMIN





Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-1095-O

Quito, D.M., 26 de marzo de 2021

Señorita Magíster  
Deysi Giovanna Martínez Guachamin  
Administradora Zonal Tumbaco  
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General del Concejo Metropolitano, en atención a su oficio GADDMQ-AZT-2021-0657-O, mediante el cual solicita: "(...) Con estos antecedentes solicito a Usted de la manera más cordial se remita la siguiente documentación:(...)"; adjunto al presente, sirvase encontrar copias debidamente certificadas de manera digital de la información solicitada en el siguiente enlace: <https://bit.ly/39gOD0Y>

En relación a la copia certificada de la Ordenanza Metropolitana: 0187(2003), me permito realizar la siguiente consideración: la numeración y fecha no coinciden con nuestros registros por lo tanto no se pudo localizar dicho documento.

Sin embargo, se localizó la ordenanza 187-2006, referente al Sistema de Gestión Participativa, Rendición de cuentas y Control Social del DMQ misma que se adjunta en copia certificada.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Paúl Wladimir Andino Salinas  
COORDINADOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Referencias:  
- GADDMQ-AZT-2021-0657-O

Copia:  
Señora Licenciada  
Norma Delfina Lojan Viera  
Analista de Gestión Documental y Archivo - Secretaría General del Concejo Metropolitano  
  
Señora Licenciada  
Fanny Elizabeth Rodríguez Jaramillo  
Servidora Municipal

Acción	Signa Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Norma Delfina Lojan Viera	nl	SGCM	2021-03-25	
Aprobado por: Paúl Wladimir Andino Salinas	pa	SGCM	2021-03-26	



Documento Firmado  
electrónicamente por  
PAUL WLADIMIR  
ANDINO SALINAS



11

THE UNIVERSITY OF  
MICHIGAN LIBRARY

6

FRANCIS & TAYLOR  
LONDON

6



**QUITO**  
SECRETARÍA GENERAL  
CONCEJO METROPOLITANO  
TELCOPIA

SECRETARÍA DE COMISIONES

725 Setecientos Veinte y Cinco  
Se transcribe en los archivos de esta  
dependencia a los

Concejo Metropolitano de Quito

IC-2006-601  
Página 2 de 3

26  
VEINTE Y SEIS

**DICTAMEN:**

Sobre la base de los informes detallados en el párrafo anterior, la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, en sesión del miércoles 18 de octubre de 2006 emite dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano, al amparo de lo dispuesto en los Arts. 63 numeral 11 y 239 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, y 8 numeral 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, autorice la declaratoria de utilidad pública e interés social con fines de expropiación parcial y dicte el acuerdo de ocupación urgente del inmueble de propiedad de José Benjamín Ríos Hidalgo e Hijos, ubicado en el Barrio Chantag, Parroquia Pifo.

En la resolución que adopte el Concejo Metropolitano constará que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito no cancelará ningún valor por esta expropiación, por cuanto existe la comunicación suscrita por los afectados mediante la cual ceden gratuitamente el área requerida para este trazado vial.

Los datos técnicos son los que constan en la ficha anexa al Of. No. 6585, de agosto 3 de 2005 de la Dirección de Avalúos y Catastros; y se detallan a continuación:

INFORME FICHA DE AFECTACIÓN No. 001

Afectación	Parcial
Propietario	Ríos Hidalgo José Benjamín
Clave catastral	10033-03-001
Número de predio	5556367
2 Ubicación	
Parroquia	Pifo
Sector	Chantag
Zona	Tumbaco
Calle	Vía al Quinche
3 Linderos	
Norte	Propiedad del afectado en 649,40 m
Sur	Propiedad del afectado en 651,10 m
Este:	Camino s/n en 12,00 m
Oeste:	Vía al Quinche en 12,00 m

*Lucas*

1921  
MAY 10  
1921

○

1921  
MAY 10  
1921

○



**QUITO**  
SECRETARÍA GENERAL  
CONCEJO METROPOLITANO  
FIEL COPIA

726 Setecientos Veinte y Seis  
Este documento es COMPULSA  
Se deposita en los archivos de esta  
Administración Quito a los

(108) *[Firma]*

VEI

# Concejo Metropolitano de Quito

Ic-2006-601  
Página 1 de 3

SECRETARIA DE COMISIONES

Quito, octubre 18 de 2006

## INFORME DE LA COMISIÓN DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS, No. IC-2006-601.

**SR. JOSÉ BENJAMÍN RÍOS HIDALGO E HIJOS.**

**APROBADO:** *X* *[Firma]*

**NEGADO:**

**REGRESA:**

### ANTECEDENTES:

El Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria del 9 de diciembre de 2004, al considerar el Informe No. IC-2004-447 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, resolvió aprobar el trazado vial de la calle sin nombre del Barrio Chantag, Parroquia Pifo, según el plano elaborado por la Administración Zonal del Valle de Tumbaco.

En comunicación dirigida al señor Administrador Zonal del Valle de Tumbaco, suscrita por el señor José Benjamín Ríos Hidalgo y sus herederos, expresan unánimemente en forma libre y voluntaria su decisión de ceder gratuitamente sin lugar a indemnización del inmueble de su propiedad el área afectada por el trazado vial del sector, ubicado en la Parroquia Pifo de este Distrito

### INFORMES TÉCNICOS Y LEGAL:

Con Of. No. 6585 de agosto 3 de 2004, la Dirección de Avalúos y Catastros remite los datos técnicos para la expropiación parcial del inmueble de propiedad del señor Ríos Hidalgo José Benjamín.

La Empresa Metropolitana de Obras Públicas con Of. No. 516-AJ-PE de mayo 19 de 2006, da su criterio técnico favorable para que se continúe con el trámite de afectación.

La Procuraduría Metropolitana con Exp. No. 2316-2004, de mayo 30 de 2006, da su informe legal favorable para que prosiga con este trámite

*[Firma]*

1914  
MAY 15  
1914

1914  
MAY 15  
1914

0

0





QUIJO  
SECRETARÍA GENERAL  
CONCEJO METROPOLITANO  
FIEL COPIA

# Concejo Metropolitano de Quito

25  
VEINTE Y  
SINCO

Ic-2006-601  
Página 3 de 3

SECRETARIA DE COMISIONES

#### 4 Datos técnicos:

##### Terreno:

Area	146.700,00 m <sup>2</sup>
Área afectada	7.799,02 m <sup>2</sup>
5% del área total	7.335,00 m <sup>2</sup>
Área afectada resultante	464,02 m <sup>2</sup>
Valor cada m <sup>2</sup> AIVA	USD\$ 6,00
Factor tamaño	0,75
Valor real c/m <sup>2</sup>	USD\$ 4,50
Avalúo	USD\$ 2.088,09

El presente documento es una copia fiel del expediente que reposa en la custodia de esta Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, en el expediente número 601.

(107) *[Firma]*

#### Resumen de avalúos datos técnicos:

Terreno	USD\$ 2.088,09
Avalúo	USD\$ 2.088,09

#### 5 Observaciones:

Datos de acuerdo a archivo 390.

Atentamente,

*[Firma]*  
Luz Elena Coloma  
Presidenta de la Comisión de  
Expropiaciones, Remates y Avalúos

*[Firma]*  
Lic. Margarita Carranco Obando

*[Firma]*  
Luis Caicedo Araque

Adjunto una carpeta con documentación constante en 24 fojas útiles.  
ELC.

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO <b>QUIJO</b>	CERTIFICO QUE	3
	El expediente que antecede en ..... (que es fiel copia del expediente que reposa bajo la custodia de esta Secretaría)	
PAUL WLADIMIR ANDINO SALINAS		
FIRMA AUTORIZADA		
25/03/2021		
Quito		

1911  
MAY 10 1911

5

1911  
MAY 10 1911

5

QUITO  
SECRETARÍA GENERAL  
CONCEJO METROPOLITANO  
TEL COPIA

30  
TREINTA



SECRETARIA GENERAL

# Concejo Metropolitano de Quito

3660  
Este documento es COMPULSO  
No tiene validez en los archivos de esta  
dependencia. Quito a los 10 de Julio del 2005  
(103) *[Firma]*  
DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACION TERRITORIAL

Señores

- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
- PROCURADOR METROPOLITANO
- COORDINADOR TERRITORIAL
- ADMINISTRADOR DE LA ZONA DEL VALLE DE TUMBACO
- UNIDAD DE GESTION DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL
- DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACION TERRITORIAL
- DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS
- EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS PUBLICAS - EMOP-Q-

JOSÉ BENJAMÍN RÍOS HIDALGO E HIJOS: MARÍA LAURA RÍOS V., MELFA SUSANA RÍOS V., NANCY DE LOURDES RÍOS V., NELLY MARGOTH RÍOS V., JAIME RODRIGO RÍOS V., CARMEN EUFEMIA RÍOS V., MARÍA RÍOS V., MARCIA RÍOS V., GILBERTO RÍOS V., MANUEL OLIVER RÍOS V., Y, WILFRIDO RÍOS V.

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 23 de noviembre del 2004, al considerar el Informe No. IC-2004-601 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, de conformidad con lo que disponen los Arts. 63, numeral 11), 239 y siguientes de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, en concordancia con el Art. 8, numeral 13 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, resolvió declarar de utilidad pública e interés social, con fines de expropiación parcial y, dictar el acuerdo de ocupación urgente del inmueble de copropiedad de los señores JOSÉ BENJAMÍN RÍOS HIDALGO E HIJOS: MARÍA LAURA RÍOS V., MELFA SUSANA RÍOS V., NANCY DE LOURDES RÍOS V., NELLY MARGOTH RÍOS V., JAIME RODRIGO RÍOS V., CARMEN EUFEMIA RÍOS V., MARÍA RÍOS V., MARCIA RÍOS V., GILBERTO RÍOS V., MANUEL OLIVER RÍOS V., Y, WILFRIDO FREIRE RÍOS V., ubicado en el Barrio Chantag, Zona Tumbaco, Parroquia Pito, requerido por la Municipalidad para el trazado vial de la calle sin nombre del mencionado barrio.

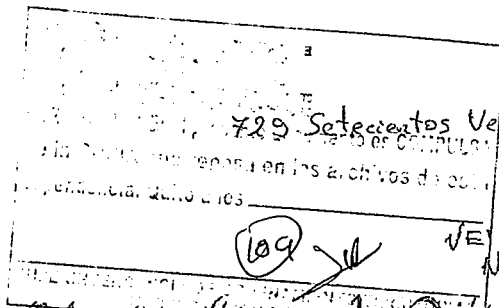
El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito no pagará ningún valor por esta expropiación, en razón de que los propietarios de dicho inmueble, en forma libre y voluntaria mediante comunicación escrita de 26 de julio del 2004, ceden el área requerida para el trazado vial de la calle sin nombre del Barrio Chantag.

Los datos técnicos del inmueble mencionado, son los que constan en la ficha técnica anexo al oficio No. 06585 de 3 de agosto del 2005, de la Dirección de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:

6  
7

1944

1944



29  
VEINTE Y  
NUEVE

# Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARÍA GENERAL

3660

No. 001

## INFORME FICHA DE AFECTACIÓN

Afectación: Parcial

### 1. IDENTIFICACIÓN:

Propietarios: José Benjamín Ríos Hidalgo e hijos: María Laura, Melba Sasana, Nancy de Lourdes, Nelvy Margoth, Jaime Rodrigo, Carmen Eufemia, María, Marcia, Gilberto, Manuel Oliver y Wilfrido Ríos V.  
 Clave catastral: ICC33-03-001  
 Número de predio: 5556367

### 2. UBICACIÓN:

Parroquia: Píto  
 Sector: Chamag  
 Zona: Tumbaco  
 Calle: Vía al Quinche

### 3. LINDEROS:

Norte: Propiedad de los afectados, en 649,40 m.  
 Sur: Propiedad del afectado, en 651,10 m.  
 Este: Camino s/n, en 12,00 m.  
 Oeste: Vía al Quinche, en 12,00 m.

### 4. DATOS TÉCNICOS:

Terreno:  
 Área: 146.700,00 m<sup>2</sup>.  
 Área afectada: 7.799,02 m<sup>2</sup>.  
 5% del área total: 7.335,00 m<sup>2</sup>.  
 Área afectada resultante: 464,02 m<sup>2</sup>.  
 Valor cada m<sup>2</sup>. AIVA: USDS 6,00  
 Factor tamaño: 0,75  
 Valor real c/m<sup>2</sup>.: USDS 4,50  
 Avalúo: USDS 2.088,09

### Resumen de avalúos datos técnicos:

Terrero: USDS 2.088,09  
 Avalúo total: USDS 2.088,09

### 5. OBSERVACIONES:

Datos de acuerdo al archivo 390

1  
6  
7

COMPTON  
CORPORATION

○

COMPTON  
CORPORATION

○



**QUITO**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**CONCEJO METROPOLITANO**  
 FIEL COPIA

... 730 Setecientos Treinta  
 ... que reposa en los archivos de  
 ... a los  
 (110) *JH* VEINTE Y OCHO

# Concejo Metropolitano de Quito

3660

SECRETARIA GENERAL

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y a la EMOP-Q para la continuación de los trámites de ley, así como al señor Registrador de la Propiedad para que sienta la razón respectiva.


Atentamente,

*Maria Belen Rocha Diaz*

Dra. María Belén Rocha Díaz  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

8  
7

Anexo: Copia del Informe No. IC-2006-601  
 (SI)

<b>SECRETARIA GENERAL</b> <small>CONCEJO METROPOLITANO</small> 	<b>CERTIFICO QUE</b> El expediente que antecede en ..... <b>3</b> ..... (ojas es fiel copia del expediente que reposa bajo la custodia de esta Secretaría. <b>PAUL WLADIMIR ANDINO SALINAS</b> <small>Firma Autorizada</small>
	FIRMA AUTORIZADA Quito <b>25/03/2021</b>

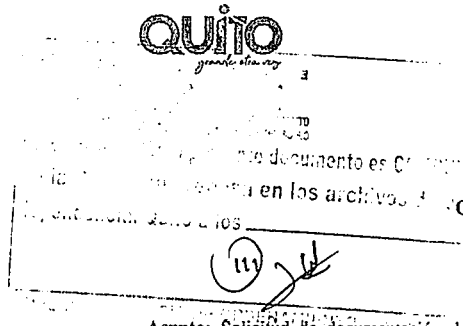
HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO



**QUITO**  
grande ciudad

Secretaría de  
**TERRITORIO**



Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2021-0148-O

Quito, D.M., 25 de febrero de 2021

Asunto: Solicitud de documentación de acuerdo a la Disposición cumplimiento requerimiento contenido en el oficio Nro. SOT-INZ9-DOTP-0005-2021-O, de 17 de febrero de 2021 de la SOT.

Señorita Magíster  
Deysi Giovanna Martínez Guachamin  
Administradora Zonal Tumbaco  
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al oficio GADDMQ-AZT-2021-0364-O donde solicita de la manera más cordial se remita la siguiente documentación de manera URGENTE:

1. Copia certificada del oficio DMC-CE-01220, de fecha 6 de febrero 2018, referencia Ticket GDOC No. 2018-003910.

Esta documentación deberá ser remitida hasta el día jueves 25 de febrero de 2021, hasta las 16h00; con copia a la Arq. Yadira Salomé Salazar Pérez.

Por informar que el oficio DMC-CE-01220, de fecha 6 de febrero 2018, referencia Ticket GDOC No. 2018-003910 fue certificado y se encuentra adjunto en los anexos.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

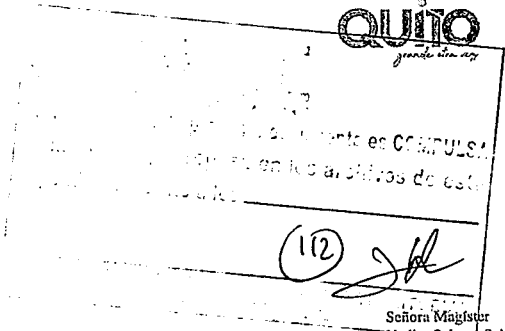
Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos  
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

Referencias:  
- GADDMQ-AZT-2021-0364-O

Anexos:  
- 0790-e-sot-inz9-dotp-0005-2021-o\_0001.pdf  
- adjunto 1 foja util

Copia:  
Señora Licenciada  
Nancy Beatriz Haro Cabezas  
Responsable de Gestión Documental y Archivo DMC

520 quinientos veinte



Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2021-0148-O

Quito, D.M., 25 de febrero de 2021

(12) *[Signature]*

Señora Magister  
Yadira Salome Salazar Perez  
Jefe Unidad de Territorio y Vivienda

Accion	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Nancy Beatriz Haro Cabezas	nbhc	STHV-DMC	2021-02-25	
Aprobado por: Héctor Fernando Zamorano Cevallos	HFZC	STHV-DMC	2021-02-25	



Documento Firmado  
electrónicamente por  
HECTOR  
FERNANDO  
ZAMORANO



El presente documento es COMPULSORIO y se repasa en los archivos de esta dependencia. Quito a los

(13) *[Signature]*

521 quinientos veinte y uno

**QUITO**  
ALCALDÍA

Oficio DMC-CE-01220  
Quito D.M.

9 6 FEB 2018

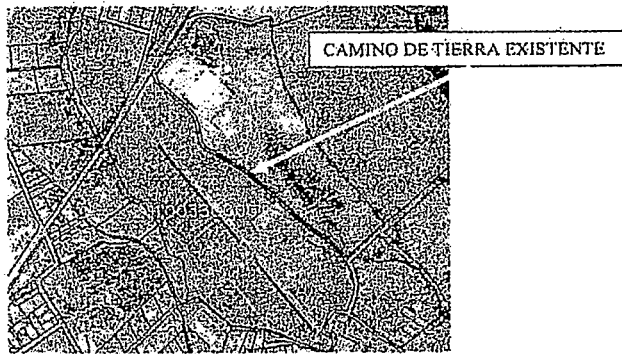
Doctor  
Felipe Córdova Pizarro  
Director Metropolitano de  
Gestión de Bienes Inmuebles  
Presente

*[Signature]*  
09-FEB 2018  
Dirección de Bienes Inmuebles

De mis consideraciones:

Con Oficio No.0298-2018-DMGBI, de enero 25 de 2018, ingresado en esta Dirección con Ticket Gdos 2018-003910, y ticket SGD 2017-AZCE-C001220 asignado para su despacho el 01 de febrero de 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles solicitó una certificación y restitución de la calle de uso público, que separa los predios Nos. 5030116 y 5556367.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), de acuerdo a la revisión del sistema catastral y de acuerdo al plano aprobado el 28 de marzo de 1995 se verifica la existencia de una calle de tierra que separa los predios No. 5030116 con clave catastral No. 10033-02-001 a nombre de IMPRENTA MARISCAL CIA LTDA, de los predio No. 5556367 con clave catastral 10033-03-001 a nombre de AGUILAR ROMERO NORBERTO FERNANDO y otros, como se muestra en la gráfica tomada del sistema SIREC-Q.



Atentamente,

Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla  
COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

Revisado por	Ing. Juan Solís Servidor Municipal	02-02-2018	<i>[Signature]</i>
Elaborado por	Ing. Germanía Malla Profesional Contratada	02-02-2018	<i>[Signature]</i>
Referencia Interna	N° 0272-CE-2018		
Ticket Gdoc	N° 2018-003910		
Ticket SGD	2018-AZCE-C01220		

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE  
**CATASTRO**

**QUITO**  
Es fiel copia del documento que  
reposa en el Archivo Central  
Lo certifica:  
*[Signature]*  
ARCHIVO CENTRAL  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO  
Fecha: 24 FEB 2018

HONERBLANO

o

HONERBLANO

o

12

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA  
 GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
 FECHA: 26 FEB 2021  
 FIRMA:

522 quinientos veinte y dos



Quito, 31 JUL 2018  
 Oficio STHV-DMGT- 13832  
 Referencia: GDOC-2017-064610

Licenciada  
 Sofia Castillo  
**ADMINISTRADORA ZONAL TUMBACO**  
 Distrito Metropolitano de Quito  
 Presente

**Asunto:** Consultas respecto a la línea de Intención eliminada que separa los lotes signados con predio No 5030116 y 5556367

Señora Administradora:

En atención a su oficio No AMZT-2018-0001099 de 22 de mayo del 2018, mediante el cual requiere algunas aclaraciones con la finalidad de resolver la titularidad de dominio de la vía o camino que separa los predios Nos. 5030116 y 5556367, al respecto indico lo siguiente:

**Consulta 1**

*Emita su criterio Técnico - Legal sobre la titularidad o dominio del camino de tierra que separa los predios Nos. 5030116 y 5556367, con respecto al Informe de parte de la Administración Zonal Tumbaco y la documentación de respaldo.*

**RESPUESTA:**

- El Artículo 417 del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización COOTAD, que hace relación a los bienes de Uso público señala.- "Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita. Sin embargo, podrán también ser materia de utilización exclusiva y temporal, mediante el pago de una regalía. Los bienes de uso público, por hallarse fuera del mercado, no figurarán contablemente en el activo del balance del gobierno autónomo descentralizado, pero llevarán un registro general de dichos bienes para fines de administración. Constituyen bienes de uso público: Las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación; Aunque se encuentren en urbanizaciones particulares y no exista documento de transferencia de tales bienes al gobierno autónomo descentralizado, por parte de los propietarios, los bienes citados en este artículo, se considerarán de uso y dominio público.



Tomando en consideración la normativa invocada y revisadas las escrituras públicas de transferencia de dominio de los lotes que conformaron la Hacienda Chantag, se determina que estos colindan con un camino, vía calle o pasaje, en tal razón, el mencionado camino se lo considera un bien de uso público de propiedad municipal.

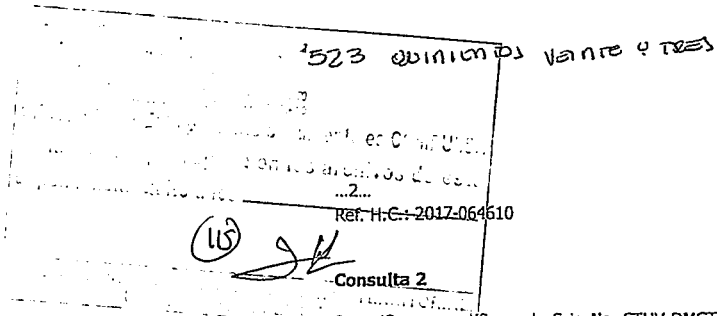
Además debo indicar que los mapas viales aprobados en el Plan de Uso y Ocupación del Suelo, denominados MAPAS PUOS reflejan líneas de intención vial y sirven para identificar estrictamente las vías colectoras, arteriales, expresas, etc., excepto las vías locales. Si alguna vía local fue graficada en los MAPAS PUOS, se consideran aprobadas como líneas de intención vial, las cuales deben seguir su respectivo proceso de aprobación mediante resolución de Concejo Metropolitano de Quito. La Administración Zonal será quien determine la factibilidad o no, de incorporar las vías locales constantes en los MAPAS PUOS a la trama vial de su jurisdicción.

SECRETARÍA DE  
**TERRITORIO**

García Moreno N2-57 y Sucre, Ex Hogar Xavier

01 JUL 2018  
 NOMBRE: JUAN M  
 HORA: 10:04

PBX: (+593) 39 52 300 sthv.quito.gob.ec



Ref. H.C.: 2017-064610

**Consulta 2**

Se ratifique o rectifique el oficio No. STHV-DMGT-003480 de fecha junio del 2017, donde señalan en la parte pertinente, "(...) a la existencia de la calle S/N Sur - Oeste, ésta se encuentra en pleno funcionamiento..."

**RESPUESTA:**

- Mediante el oficio No. STHV-DMGT-3656 de 26 de julio del 2018 que en fotocopia adjunto, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial dio su pronunciamiento a este requerimiento, remitiendo un alcance al oficio No. STHV-DMGT-1857 de 25 de abril del 2018, en lo cual nos ratificamos.

**Consulta 3**

Remita el Plan Parcial y los documentos de respaldo donde la Administración Zonal Tumbaco, realizó las modificatorias de la Ordenanza Metropolitana No. 171 (2011) del Mapa de Caracterización y Dimensionamiento Vial (PUOS V1) a la Ordenanza Metropolitana No. 127 (2016) del Mapa de Caracterización y Dimensionamiento Vial (PUOS V2); como señala el Oficio No. STHV-DMGT-3318 de fecha 27 de junio del 2017, por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda ratificado por parte del Arq. Pablo Ortega delegado a la Comisión de Parroquias el 15 de mayo del 2018.

**RESPUESTA:**

- Con memorando No. DMGT-2018-302 que en fotocopia adjunto, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial solicitó a la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se remita el Informe a la Administración Zonal Tumbaco respecto a la eliminación de la línea de intención graficada entre los lotes de terreno con números prediales 5030116 y 5556367, constante en el MAPA PUOS V1 la cual ya no se encuentra graficada en el MAPA PUOS V2, y se solvente las observaciones descritas en el numeral 3 del oficio No. AMZT-2018-01099 de 22 de mayo del 2018, por lo cual será esta Dirección quien responda el mencionado requerimiento.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo  
 Director Metropolitano de Gestión Territorial  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Anexo 1: Copia oficio No STHV-DMGT-01857.  
 Anexo 2: Copia oficio No STHV-DMGT-3656.  
 Anexo 3: Copia memorando No DMGT-2018-302

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Arq. Pablo Salme	DMGT	2018-07-13	
Revisado:	Arq. Carlos Quezada	DMGT		
Revisado:	Abg. Patricio Jaramillo	DMGT		

524 quinientos veintey cuatro

En el presente documento en...

... en los archivos de...

... Quito a los...

QUITO

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

QUITO RECEPCIÓN

DM QUITO 22 MAY 2018

FECHA: 23 MAY 2018

ticket GDOC N° 2017-064610

MAPA DE CONTROL: *Quero*

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA

Arquitecto.  
Jacobó Herdoíza  
SECRETARÍO DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA

Presente.-

Asunto: CONSULTAS

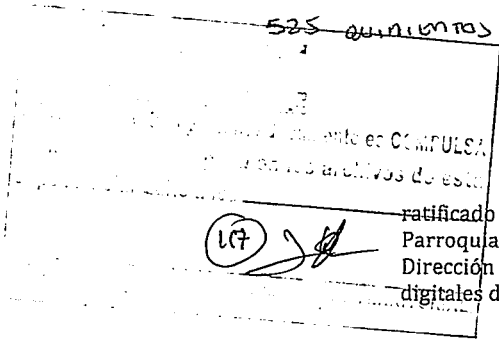
De mi consideración:

En respuesta al Oficio N° SCG-2018-0573 ingresado a esta Administración con ticket 2017-064610 de fecha de recepción 28 abril del 2017, donde solicita: "Por disposición del concejal Sergio Garnica, Presidente de la Comisión de uso de Suelo; y, de conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, remito a usted el expediente N° 2017-064610, a fin de que se proceda conforme lo precisa el oficio No. STHV-DMGT-0245, suscrito por el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, para lo cual, adicionalmente, deberá considerarse los antecedentes históricos de la vía o camino, informar sobre la titularidad o dominio del mismo, para ello se recabará información del petionario, y cualquier otro elemento que considere pertinente para resolver el presente caso."

Al respecto sírvase encontrar Informe Técnico del expediente 2017- 064610, donde se informar sobre la titularidad de dominio de la vía o camino que separa los predios N° 5030116 y 5556367, además solicito las siguientes aclaraciones e información de manera urgente, para resolver el presenta caso:

1. Emita su Criterio Técnico - Legal sobre la titularidad o dominio del camino de tierra que separa los predios N° 5030116 y 5556367, con respecto al informe de parte de la Administración Zonal Tumbaco y la documentación de respaldo.
2. Solicitar se ratifique o rectifique el Oficio STHV-DMGT-003480 de fecha junio 2017, donde señalan en la parte pertinente "En lo que se refiere a la existencia de la calle S/N Sur - Oeste, ésta se encuentra en pleno funcionamiento..."
3. Remita el Plan Parcial y los documentos de respaldo donde la Administración Zonal Tumbaco, realizó las modificatorias de la Ordenanza 171 (año 2011) del Mapa de Caracterización y Dimensionamiento Vial (PUOS V1) a la Ordenanza 127 (año 2016) del Mapa de Caracterización y Dimensionamiento Vial (PUOS V2); como señala el Oficio No STHV-DMGT-3318 de fecha 27 de junio del 2017, por parte de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda y

525 quinientos veinte y cinco



ratificado por parte del Arq. Pablo Ortega delegado a la Comisión de Parroquias el 15 de mayo del 2018, ya que por cambios administrativos en la Dirección de Gestión del Territorio, no se encuentran en los archivos físicos y digitales de lo señalado.

Atentamente,

Lcda. Sofia Castillo  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
ZONA TUMBACO ENCARGADA

Anexo 1: informe 32 fojas utiles - formato A4  
Anexo 2: 1 CD expediente.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	C. Gutiérrez	TV	2018-04-09	
Revisión	S. Salazar	TV	2018-04-09	
Probación	L. Gallo	DGT	2018-04-09	

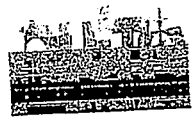
Ejemplar 1: STHV Secretaria de Territorio, Habitat y Vivienda  
Ejemplar 2: AMZT Secretaria General Archivo Numérico  
Ejemplar 3: AMZT DGT Archivo departamental  
Ejemplar 4: AMZT DGT territorio y Vivienda



QUITO  
**CERTIFICADO**  
 Que es Fiel Copia del Original que reposa  
 en el Archivo  
 FECHA: 23/06/2018  
 RESPONSABLE: [Firma]

526 quinientos veinte y seis

SECRETARIA GENERAL  
 DOCUMENTO: INFORME TECNICO  
 TRAZADO VIAL DE LA CALLE S/N QUE SEPARA  
 LOS PREDIOS N° 5030116 Y 5556367  
 CODIGO:  
 AMZT-DCIV  
 TV/2018/08  
 (118) [Firma]



Registro de Cambios			
Fecha	Responsable	Versión	Referencia de Cambios
08-06-2018	Arq. Cristina Gutiérrez	TV	PERTENENCIA

**1. INTRODUCCION**

Mediante oficio SGC-2018-0993 de 23 de marzo del 2018, el Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, remite a la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, oficio suscrito por el Arq. Fernando Vinuesa, "quien ha expuesto una que ha existido tres replanteos viales colindantes al predio N° 5030116 y el ultimo ha eliminado 1 calle sur;..." el tramite fue signado con el número QH-2018-0243 dentro del sistema de la Comisión.

**2. ANTECEDENTES**

Con Oficio N° SCG-2018-0573 ingresado a esta Administración con ticket 2017-064610 de fecha de recepción 28 abril del 2017, donde solicita: "Por disposición del concejal Sergio Garnica, Presidente de la Comisión de uso de Suelo; y, de conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, remito a usted el expediente N° 2017-064610, a fin de que se proceda conforme lo precisa el oficio No. STHV-DMGT-0245, suscrito por el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, para lo cual, adicionalmente, deberá considerarse los antecedentes históricos de la vía o camino, informar sobre la titularidad o dominio del mismo, para ello se recabará información del peticionario, y cualquier otro elemento que considere pertinente para resolver el presente caso."

Con Oficio STHV-DMGT-0245, de fecha 17 de enero del 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaria de Territorio, Habitat y Vivienda; en atención al Oficio No SGC-2017-3561 de fecha 11 de diciembre del 2017, mediante el cual solicita: "Por disposición del Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo(...) remitió a usted el expediente No. 2017-064610 a fin de que (...), conforme una mesa de trabajo con la Dirección Metropolitana de Catastros y la Administración Zonal Tumbaco, con el objeto de reconstituir la calle a que se refiere el presente expediente y se proceda a su replanteo vial, se observará el debido proceso establecido en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, de lo cual se mantendrá informadas a la Comisión de Uso de Suelo". Al respecto la Secretaria de Territorio,

527 CUARENTOS VEINTIETE Y SIETE

(119)

Habitat y vivienda Donde emiten el Criterio Técnico donde señalan: en base a la reunión mantenida el viernes 05 de enero del 2018, y de acuerdo a la normativa legal invocada, informa que el presente tema es competencia de la Administración Zonal Tumbaco, la cual debe revisar la trama vial del sector, con la finalidad de que se realice la evaluación técnica a efectos de determinar si es procedente o no realizar una propuesta vial, en el camino público señalado."

DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO: AMZT-DGT- TV/2018/08
TRAZADO VIAL DE LA CALLE S/N QUE SEPARA LOS PREDIOS N° 5030116 Y 5556367	

Con Oficio N° SGC-2017-3561, de fecha 11 de Diciembre del 2017 donde al Abg. Diego Cevallos Salgado Secretario General del Concejo Metropolitana de Quito, por disposición del Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo; y , de conforme lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 003, que regula la conformación, funcionamiento y Operación de las Comisiones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito; remito a usted expediente N° 2017-064610, a fin de que un plazo de 15 días, conforme una mesa de trabajo con la Dirección Metropolitano de Catastros y la Administración Zonal Tumbaco, con el objeto de reconstituir la calle a que se refiere al presente expediente y se proceda al replanteo, para lo cual se observara el debido proceso establecido en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, de lo cual de mantendrá informado a la Comisión de Uso de Suelo.

3.- DESARROLLO DEL INFORME

3.1 Sistemas Informáticos Municipales:

Revisado el Sistema SIREC - Q de los predios colindantes al camino, se verifica que se encuentran catastrados: Predio N°5030116 a nombre IMPRENTA MARISCAL CIA LTDA RUC: 1790142981001 y el Predio N° 5556367 a nombre de RIOS VELASQUEZ CARMEN EUFEMIA C.I. : 1705781407 / SIMBAÑA GOMEZ ROSA ELENA C.I. : 1708936891 / OLMEDO RIOS MYRIAM ALEXANDRA C.I. : 1716986656 / DIAZ ANCHAPACCI MILTON GUILLERMO C.I. : 1713440558 / RIOS VELASQUEZ NANCY DEL LOURDES C.I. : 1703249720 / RIOS HIDALGO JOSE BENJAMIN C.I. : 1702130806 / RIOS VELASQUEZ MARIA LAURA C.I. : 1704781184 / RIOS VELASQUEZ MARIA LAURA C.I. : 1704781184 / PAREDES BUSTAMANTE RAMON OSWALDO C.I. : 1714881586 / QUILUMBA JOSE PEDRO C.I. : 1701349571 / PIÑANJOTA CALUGUILLIN JOSE FERMIN C.I. : 1714190970 / OSORIO GUERRA PATRICIO JAVIER C.I. : 1725372732 / RIOS VELASQUEZ MARIA LAURA C.I. : 1704781184 / RIOS VELASQUEZ MARCIA C.I. : 1706989652 / SIMBAÑA GOMEZ ROSA ELENA C.I. : 1708936891 / FUENTES CUMBAL CARLOS WLADIMIR C.I. : 1722666821 / RIOS VELASQUEZ MARIA LAURA C.I. : 1704781184 / LANDETA BRAVO VERONICA DEL ROCIO C.I. : 1717783300 / ZAMBRANO MUÑOZ RAMON SABINO C.I. : 1309042503 / SANCHEZ LANDA JOSE WILSON C.I. :

SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO

Con es Fiel Copia del Original que

en el archivo

FECHA: 21.21.2018

RESPONSABLE:

SECRETARIA GENERAL

528 de inventario 15/11/16 y 0060

La información reposa en los archivos de la dependencia, de los datos

(120) *[Signature]*



<b>DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO:</b> AMZT-DGT- TV/2018/08
<b>TRAZADO VIAL DE LA CALLE S/N QUE SEPARA LOS PREDIOS N° 5030116 Y 5556367</b>	

1802970887 / CUTI LIGNA JOSE RENE C.I. : 1711259877 / OLMEDO RIOS FANNY ANAHI C.I. : 1719811158 / OLMEDO RIOS MARIA DANIELA C.I. : 1716986680 / RIOS VELASQUEZ MARIA LAURA C.I. : 1704781184 / RIOS VELASQUEZ MARIA LAURA C.I. : 1704781184 / PITACUAR REVELO JAIME EDMUNDO C.I. : 1718361288 / CHILQUINGA OÑA EDISON PATRICIO C.I. : 1722592365 / RIOS VELASQUEZ MARCIA C.I. : 1706989652 / RIOS VELASQUEZ MARIA LAURA C.I. : 1704781184 / RIOS ORTEGA MIGUEL ANGEL C.I. : 1718687682 / RIOS VELASQUEZ MARCIA C.I. : 1706989652 / RIOS VELASQUEZ NANCY DEL LOURDES C.I. : 1703249720 / OLMEDO RIOS MARIA DANIELA C.I. : 1716986680 / RIOS VELASQUEZ CARMEN EUFEMIA C.I. : 1705781407 / RIOS VELASQUEZ CARMEN EUFEMIA C.I. : 1705781407 / GORDON CARVAJAL GALO GERARDO C.I. : 1703208684 / PAILLACHO QUIANCHA ANGEL C.I. : 1708229479 / QUITO QUEZADA LOLA MARGARITA C.I. : 1708096738 / OLMEDO RIOS MARIA DANIELA C.I. : 1716986680 / OLMEDO RIOS MARIA DANIELA C.I. : 1716986680 / DIAZ GUERRERO STEVEN ARIEL C.I. : 1753406378 / RIOS VELASQUEZ NANCY DEL LOURDES C.I. : 1703249720 / RIOS VELASQUEZ NANCY DEL LOURDES C.I. : 1703249720 / ALCACIEGA MORETA ELVIA JANNETH C.I. : 1804579314 / SIMBAÑA ALQUINGA MARIA C.I. : 1702849959 / BURI PERALTA LUZ MATILDE C.I. : 0301664520 / OLMEDO RIOS FANNY ANAHI C.I. : 1719811158 / AGUILAR ROMERO NORBERTO FERNANDO C.I. : 0703405795 / CARRERA TRUJILLO LUZ MARIA C.I. : 1703413623 / RIOS VELASQUEZ GILBERTO C.I. : 1707436901 / RIOS VELASQUEZ CARMEN EUFEMIA C.I. : 1705781407.

Datos Alfanuméricos		Visor geográfico																		
<b>PREDIO N° 5030116</b>	<table border="0"> <tr><td>Lotes</td><td></td></tr> <tr><td>Cat Lote Id</td><td>556420</td></tr> <tr><td>Geoclave</td><td>3m Dotes</td></tr> <tr><td>Clave Anterior</td><td>1005302001</td></tr> <tr><td>Área Terreno Escritura</td><td>105733.16</td></tr> <tr><td>Propiedad</td><td>Un propiedad</td></tr> <tr><td>Estado</td><td>Activo</td></tr> <tr><td>Solicitud</td><td>7139351</td></tr> <tr><td>Área</td><td>106671.18</td></tr> </table>	Lotes		Cat Lote Id	556420	Geoclave	3m Dotes	Clave Anterior	1005302001	Área Terreno Escritura	105733.16	Propiedad	Un propiedad	Estado	Activo	Solicitud	7139351	Área	106671.18	
Lotes																				
Cat Lote Id	556420																			
Geoclave	3m Dotes																			
Clave Anterior	1005302001																			
Área Terreno Escritura	105733.16																			
Propiedad	Un propiedad																			
Estado	Activo																			
Solicitud	7139351																			
Área	106671.18																			

**QUITO** MUNICIPALIDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DE QUITO  
ADMINISTRACION MUNICIPAL CONSULTAS

**CERTIFICADO**  
Que es Fiel Copia del Original que reposa en el Archivo

FECHA: 25/ 2/ 2021

RESPONSABLE: *[Signature]*

SECRETARIA GENERAL

529 @mientes VENTILTE Y WENE



(121) JH

DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO: AMZT-DGT- TV/2018/08
TRAZADO VIAL DE LA CALLE S/N QUE SEPARA LOS PREDIOS N° 5030116 Y 5556367	

PREDIO N° 5556367	<p>Lotes</p> <p>Cat Lote Id 393043</p> <p>Geoclave Sin Detos</p> <p>Clave Anterior 1003303201</p> <p>Área Terreno Escritura 1-6700</p> <p>Propiedad Un propiedad</p> <p>Estado Activo</p> <p>Solicitud 8333297</p> <p>Área 150-427.01</p>	
PREDIO n°	NO SE ENCUENTRA CATASTRADA- HACIENDA DE CHANTAG.	

Revisado el sistema grafico existe una separación entre los predios No 5556367 y N° 5030116 de 6.00m aproximadamente.

Además se indica que existe una diferencia de áreas entre gráfica y escritura:

PREDIO	AREA TERRENO ESCRITURA	AREA GRAFICA	DIFERENCIA
N° 5030116	105.733.18m2	106.671.18m2	938.00m2
N° 5556367	146.700.00m2	150.427.01m2	3.727.01m2

En el visor geográfico existe una separación entre predios de una ancho promedio de 6.50m.

**3.2 Ordenanzas.**

Revisada las Ordenanzas 0187, 037, 171 y 127 que contiene el Mapa de Caracterización y Dimensionamiento Vial del Distrito Metropolitano de Quito.

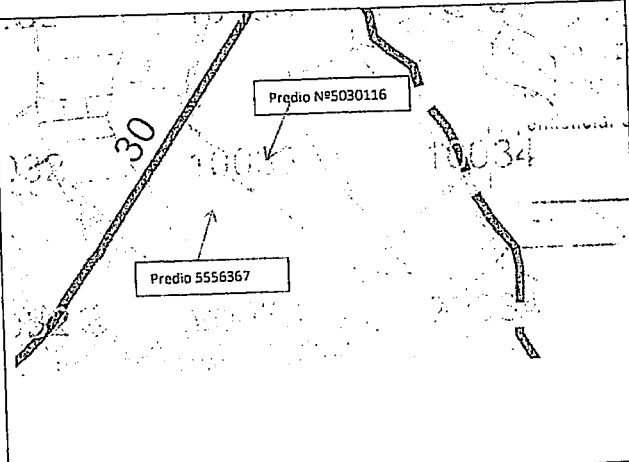
4

SECRETARIA GENERAL
CERTIFICADO
Que es Fiel Copia del original
FECHA: 23/5/2018
RESPONSABLE: [Signature]
SECRETARIA GENERAL

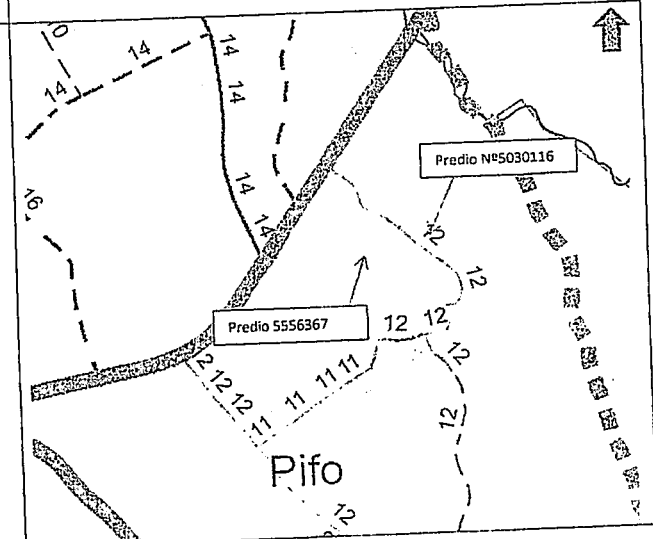


DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO: AMZT-DGT- TV/2018/08
TRAZADO VIAL DE LA CALLE S/N QUE SEPARA LOS PREDIOS N° 5030116 Y 5556367	

Ordenanza 0187  
MARZO 2003  
Mapa PUOS 2003  
que contiene el  
Mapa de  
Caracterización y  
Dimensionamiento  
Vial, donde se  
indica que existe  
una vía sin  
dimensionamiento  
s que lindera con  
los predios N°  
5030116 y N°  
5556367; como se  
muestra en el  
gráfico:



Ordenanza 037  
MARZO 2009  
Mapa PUOS marzo  
2009 que contiene  
el Mapa de  
Caracterización y  
Dimensionamiento  
Vial, donde se  
indica que existe  
una vía de 12.00m  
que lindera con los  
predios N°  
5030116 y N°  
5556367; como se  
muestra en el  
gráfico:



Este documento es C...  
se encuentra en los a. chivo.  
(122) J. G. L.

QUITO  
SECRETARIA GENERAL  
**CERTIFICADO**  
Que es Fiel Copia del Original que reposa  
en el Archivo  
FECHA: 31/21/2018  
RESPONSABLE: [Signature]  
SECRETARIA GENERAL



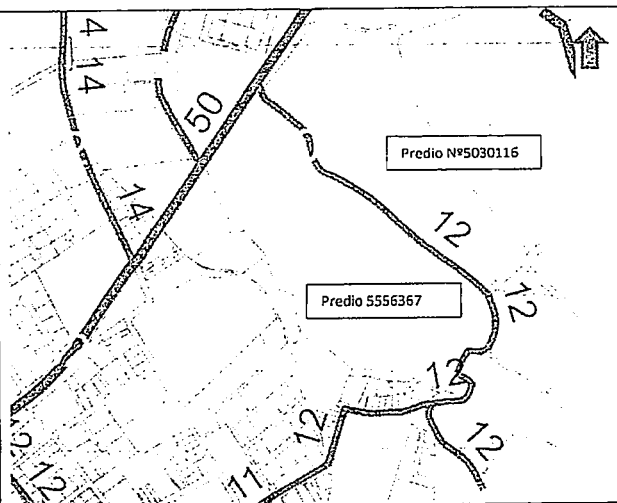
DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO

TRAZADO VIAL DE LA CALLE S/N QUE SEPARA  
LOS PREDIOS N° 5030116 Y 5556367

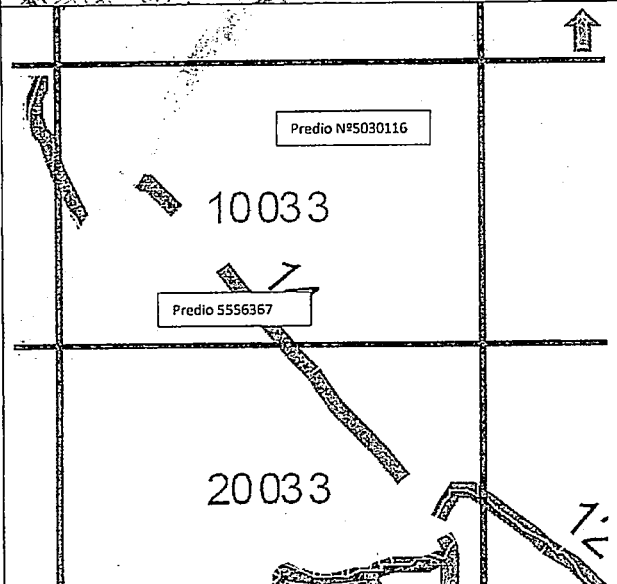
CODIGO:  
AMZT-DGT-  
TV/2018/08

(123) gbl

Ordenanza 171  
JUNIO 2011 - V1  
Mapa PUOS junio  
2011, que contiene  
el Mapa de  
Caracterización y  
Dimensionamiento  
Vial, donde se  
indica que existe  
una vía de 12.00m  
que lindera con los  
predios N°  
5030116 y N°  
5556367; como se  
muestra en el  
gráfico



Ordenanza 127  
Septiembre 2016  
que contiene el  
Mapa de  
Caracterización y  
Dimensionamiento  
Vial, donde se  
indica que no  
existe una vía que  
lindera con los  
predios N°  
5030116 y N°  
5556367, existe  
una vía proyectada  
en el centro del  
predio N° 556367  
con sentido norte  
sur con un ancho  
de 14.00m ; como  
se muestra en el  
gráfico



CERTIFICADO  
Que es Fiel Copia del Original que se  
FECHA: 23/01/2018  
RESPONSABLE: [Signature]  
SECRETARIA GENERAL

5372

124

QUITO

**CERTIFICADO**

Que es Fiel Copia del Original que reposa en el Archivo

FECHA: 27/2/2016

RESPONSABLE: [Firma]

DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO

SECRETARIA GENERAL

TRAZADO VIAL DE LA CALLE S/N QUE SEPARA LOS PREDIOS N° 5030116 Y 5556367

CODIGO: AMZT-DGT-TVZ018/08

Normativa.- "el Art... (73) de la Ordenanza N° 172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 30 de diciembre de 2011, reformada parcialmente por la Ordenanza 432, determina: "1. Toda habitación del suelo debe contemplar un sistema vial de uso público integrado al trazado de las vías existente al interior del terreno o su entorno, y al previsto en la planificación vial existente al interior del terreno a su entorno, y a la política de movilidad sustentable.- 5. Las Administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las Administraciones Zonales, validado por la secretaria responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa la aprobación del Concejo Metropolitano." "De la normativa transcrita se desprende que las vías producto de proyectos de subdivisión (habitación de suelo) son de carácter público" (subrayado por su importancia).

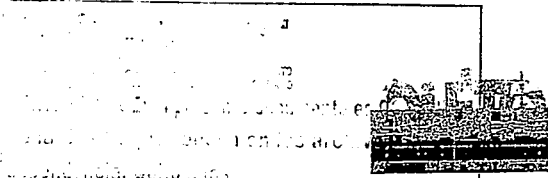
3.3 Escrituras.

**PREDIO 5030116 - IMPRENTA MARISCAL CIA LTDA - 2005**

Revisada la escritura de Compra- Venta de la Notaria Decima por parte del Dr. Eduardo Orquera, a favor de Imprenta Mariscal CIA LTDA, de fecha 01 de abril 2005, signado con el predio N° 5030116, señala en la parte pertinente: ANTECEDENTES - UNO - LIDENROS GENERALES DEL INMUEBLE: " NORTE: A partir de la Carretera Panamericana hacia el Oriente, en parte con el lote perteneciente al Señor Benjamín Ríos, y en otra parte con el lote número uno de la referida Hacienda Chamtag; SUR: en toda la extensión, camino que separa la propiedad del señor Benjamín Ríos; ORIENTE: camino que separa los lotes número tres y cuatro de la nombrada hacienda; OCCIDENTE: Ramal oriental de la carretera Panamericana; SUPERFICIE TOTAL: diez hectáreas ochocientas cincuenta y dos áreas". (Escrituras presentadas para emitir informe de replanteo Vial Oficio N° AMZT-2016-4654 de fecha 31 de octubre del 2016 ticket 2016-543348)

**PREDIO 55563687 - DERECHOS Y ACCIONES -2015**

Revisada la escritura de Compra - Venta de la Notaria Sexagésima Quinto del Cantón Quito por parte del Dr. Pedro Castro Falconí, a Favor del Sr. Galo Gerardo Gordon Carvajal y Sra. de fecha 20 de noviembre 2015, signado como el predio N° 5556367, señala en la parte pertinente: "DOS PUNTO TRES DEL LOTE SIGNADO CON EL NUMERO TRES.- El Lote signado con el Numero tres, fue producto de la autorización de fraccionamiento concedida por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme consta de la hoja de control número 3475-95, de superficie de 146.700m2; y se encuentra delimitado bajo los siguientes linderos: por el NORTE: con propiedad del señor Segundo Zurita; por el SUR: con la quebradilla



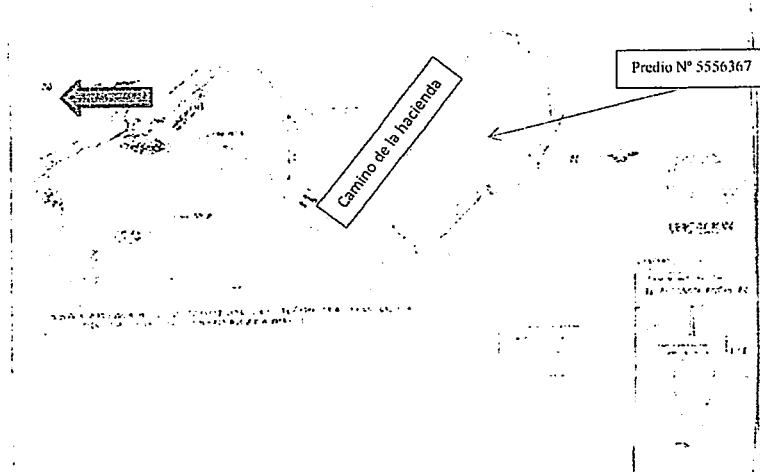
DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO: AMZT-DGT- TV/2018/08
TRAZADO VIAL DE LA CALLE S/N QUE SEPARA LOS PREDIOS N° 5030116 Y 5556367	

(125) *[Handwritten signature]*

Guaranja Chaca; por el ORIENTE: con propiedad particular; por el OCCIDENTE: con la panamericana Norte." (Escrituras presentadas para emitir informe de replanteo Vial Oficio N° AMZT-2016-4285 de fecha 14 de octubre del 2016 ticket 2016-531387).

**ESCRITURA DE DONACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES DEL SR. JOSÉ BENJAMÍN RÍOS - 1969**

Revisadas la escritura de venta del Notario Dr. José Vicente Troya del 17 de octubre de 1969 a favor del José Benjamín Ríos Hidalgo, "un lote de terreno de la superficie de cuarenta hectáreas más o menos desmembradas de la referida hacienda Chantag;... "LINDEROS: Norte: con el camino de la hacienda en parte, y en otra con la quebrada Huambi; por el SUR, con la quebradilla Guaranga Chaca, que separa los terrenos de la hacienda San Javier y también de los terrenos ocupados por los huasipungueros de la Hacienda Chantag; por el Oriente con la zanja medianera que separa del terreno de segundo Zurita en parte, en otra con el terrenito donde existe la piscina donada por el vendedor para servicio público; en otra con la carretera de penetración, a la misma hacienda Chanta carretera que se dirige hasta el llano El Rosario hasta desmembrar en la zanja que separa a los llanos San Vicente y El Laurel para continuar por la quebrada Huanbi y por el occidente con la línea férrea(...). Los contratantes dejan expresa constancia de que el comprador tiene derecho a usar el camino propiedad del vendedor. (...) se establece un beneficio del comprador una servidumbre de tránsito sobre el preindicado camino." (Solicitado al usuario documentación presentada en la comisión de espacio público Oficio N°AMZT-DGT-2017-1125 de 05-04-2018 ticket 2017-187589 e ingresado por el usuario 19-04-2018 ticket 2018-060464)



SECRETARÍA GENERAL

**CERTIFICADO**

Que es Fiel Copia del Original

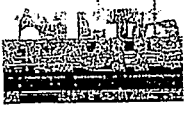
FECHA: 23/2/2024

RESPONSABLE: *[Handwritten signature]*

SECRETARÍA GENERAL



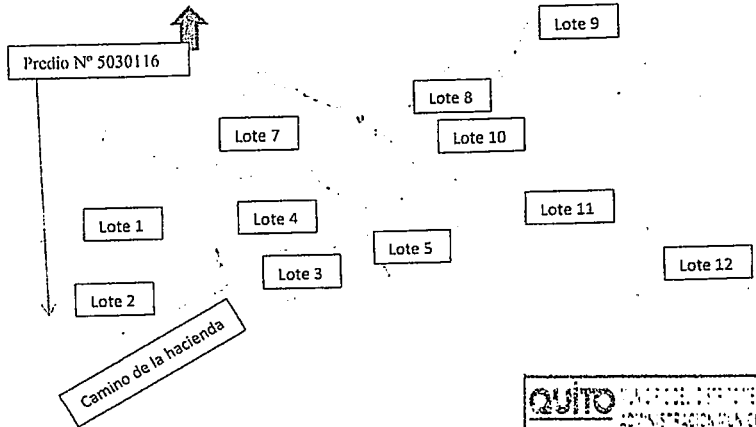
534 quinientos treinta y cuatro  
 Este documento en QUITO  
 se la 3... en los archivos de  
 dependencia. QUITO a los  
 (126)



DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO: AMZT-DGT- TV/2018/08
TRAZADO VIAL DE LA CALLE S/N QUE SEPARA LOS PREDIOS N° 5030116 Y 5556367	

**HACIENDA CHANTAG - 1973**

Revisada la escritura de venta de fecha 21 de septiembre del 1973, donde señala en su parte pertinente: "LINDEROS DE LA HACIENDA DE CHANTAG, según la cláusula tercera del contrato referido son: por el norte, La hacienda de Oyambaro; por el Sur en parte lote de terreno del propiedad de los conyugues José Benjamín Ríos Hidalgo y Teresa Velásquez de Ríos, siendo el camino de hacienda y en otra parte la Hacienda San Javier; por el Oriente, la hacienda Sigsipamba y San Javier y por el Occidente; en parte el lote de terreno vendido a José Benjamín Ríos Hidalgo y Teresa Velásquez de Ríos y en otra quebrada Guambi y Hacienda Oyambaro, (...); es desmembrado de la totalidad de la Hacienda Chantag de su propiedad y que queda determinada en los antecedentes vender y dar en permuta enajenación los lotes de terreno llamados San Vicente y Santa Ana, signados con el note número 2 del plano de lotización de la hacienda que se adjunta al presente, (...) Por el Norte: a partir de la carretera Panamericana, hacia el Oriente, en parte con el lote perteneciente al señor Benjamín Ríos y luego con el lote guaspungo uno de la Hacienda Chantag. Por el sur camino que separa la propiedad del Señor Benjamín Ríos en toda su extensión; por el oriente, camino que separa los lotes número tres y número cuatro de la Hacienda Chantag Occidente, carretera panamericana..."



QUITO  
**CERTIFICADO**  
 Que es Fiel Copia del Original que reposa  
 en el Archivo  
 FECHA: 23/21/2018  
 RESPONSABLE:  
 SECRETARÍA GENERAL

S25 *QUINTOS* *TRENTE Y CINCO*

(127) *SA*

DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO: AMZT-DGT- TV/2018/08
TRAZADO VIAL DE LA CALLE S/N QUE SEPARA LOS PREDIOS N° 5030116 Y 5556367	

**3.4 Informes de Replanteo.-**

**3.4.1 Informe de replanteo 2008 - IMPRENTA MARISCAL**

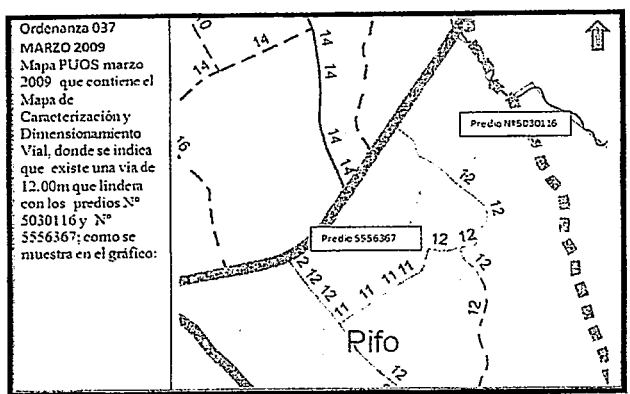
Con Oficio N° 2689 de fecha 17 de septiembre del 2008 LA Administración Zonal Tumbaco, al Sr. Raúl Rosero Rhea, se remite Replanteo Vial del predio N° 5030116, inserta en la hoja catastral 10033-02-001; donde se informa sobre la vía que separa los predios:

AL SUR OESTE.- calle proyectada sin nombre ancho 12.00m. Línea de fábrica a 6.00m del eje vial CON UNA AFECTACION de 4.00m de profundidad por el frente del predio, el eje es la dimensión media entre los linderos naturales existentes.

**3.4.2 Informe de replanteo 2010 - IMPRENTA MARISCAL**

Con Oficio N° 599 -GU-GU-2010, de fecha 18 de marzo del 2010, al Sr. Francisco José Valdivieso, se remite Replanteo Vial de del predio N° 5030116, inserta en la hoja catastral 10033-02-001; donde se informa sobre la vía que separa los predios:

AL OESTE: Calle sin nombre, ancho 12.00m. Línea de fábrica a 6.00m del eje vial. AFECTACION DE 5.00m profundidad por todo el frente del predio. Definición vial basada al Mapa PUOS Ordenanza 037 marzo 2009 que contiene el Mapa de Caracterización y Dimensionamiento Vial, donde se indica que existe una vía de 12.00m que lindera con los predios N° 5030116 y N° 5556367.



**CERTIFICADO**  
Que es Fiel Copia del original que se  
FECHA: 23/2/2011  
RESPONSABLE: *[Signature]*  
SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

QUITO

**CERTIFICADO**  
Que es Fiel Copia del Original que reposa en el archivo

FECHA: 23/2/2012

RESPONSABLE: [Firma]

DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO

SECRETARÍA GENERAL

CODIGO: AMZT-DGT-TV/2018/08

TRAZADO VIAL DE LA CALLE S/N QUE SEPARA LOS PREDIOS N° 5030116 Y 5556367

**3.4.3 Informe de replanteo 2012 - IMPRENTA MARISCAL**

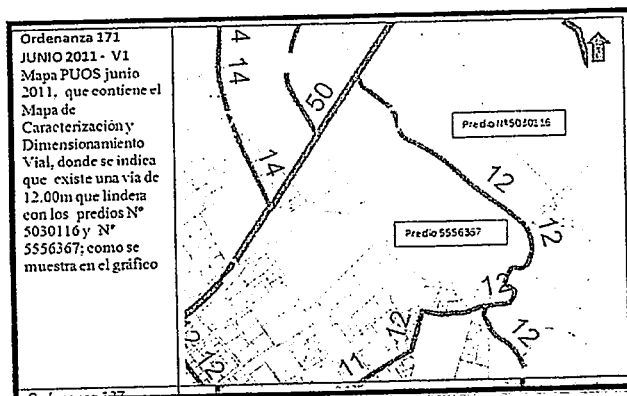
Con Oficio N° 3966-DGT-GU-2012 de fecha 28 de agosto del 2012, al Sr. Roberto Beltrán, se remite Replanteo Vial de del predio N° 5030116, inserta en la hoja catastral 10033-02-001; donde se informa sobre la vía que separa los predios:

**AL OESTE:** Calle sin nombre, ancho 12.00m. Línea de fábrica a 6.00m del eje vial. AFECTACION DE 6.00m (medidos desde el lindero del predio) profundidad por todo el frente del predio.

Definición vial según memorando N° 2038-DGT-TV-2012

El presente informe de replanteo vial contiene información de orientación, ancho y afectaciones viales en base a las condiciones físicas actuales del predio.

Definición vial basada al Mapa PUOS Ordenanza 171 junio 2011 que contiene el Mapa de Caracterización y Dimensionamiento Vial, donde se indica que existe una vía de 12.00m que lindera con los predios N° 5030116 y N° 5556367.



**3.4.4 Informe de replanteo 2016 - IMPRENTA MARISCAL**

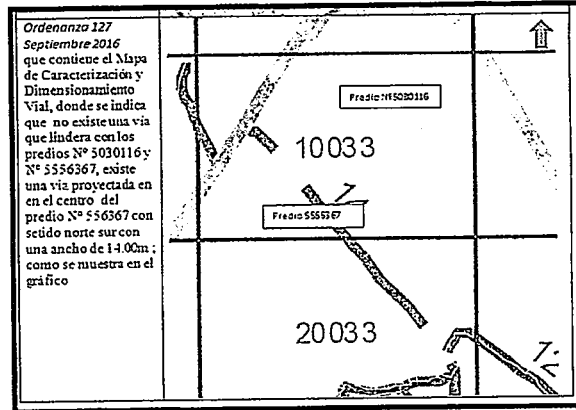
Con Oficio N° AMZT-2016-4285 de fecha 14 de octubre del 2016, al Eco. Raúl Rosero, se remite Replanteo Vial de del predio N° 5030116, inserta en la hoja catastral 10033-02-001; donde se informa sobre la vía que separa los predios:

DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO: AMZT-DGT- TV/2018/08
TRAZADO VIAL DE LA CALLE S/N QUE SEPARA LOS PREDIOS N° 5030116 Y 5556367	

129 *[Signature]*

AL OESTE: no existe vía proyectada

Definición vial en base a MAPA PUOS - V2 aprobada en la Ordenanza Metropolitana N° 0127 Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana N°0041, del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 25 de julio 2016



Ordenanza 127  
Septiembre 2016  
que contiene el Mapa  
de Caracterización y  
Dimensionamiento  
Vial, donde se indica  
que no existe una vía  
que lindera con los  
predios N° 5030116 y  
N° 5556367, existe  
una vía proyectada en  
en el centro del  
predio N° 556367 con  
sentido norte sur con  
una ancho de 14.00m;  
como se muestra en el  
gráfico

3.4.5 Informe de replanteo 2016 - LOS RIOS

Con Oficio N° AMZT-2016-4654 de fecha 31 de octubre del 2016, a la Sra. Elisa Cardenas, se remite Replanteo Vial de del predio N° 5556267, inserta en la hoja catastral 10033-03-001; donde se informa sobre la vía que separa los predios:

AL NOR ESTE: no existe vía proyectada

AL CENTRO: En dirección sur este - Nor oeste hasta empalmar con la Vía E-35: dividiendo el predio en 2 cuerpos, calle sin nombre, ancho 14.00m. Línea de fábrica a 7.00m del eje vial. AFECTACION de 14.00m de ancho (La vía ya está trazada en sitio con un ancho promedio de 12.00m)

Definición vial en base a MAPA PUOS - V2 aprobada en la Ordenanza Metropolitana N° 0127 Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana N°0041, del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 25 de julio 2016

CERTIFICADO  
Que es Fiel Copia del original  
FECHA: 23/2/2018  
RESPONSABLE: *[Signature]*  
SECRETARIA GENERAL

538 quinientos treinta y ocho

COMPULSION

Que es Fiel Copia del Original que repasa

FECHA: 23/2/2021

RESPONSABLE: [Firma]

QUITO

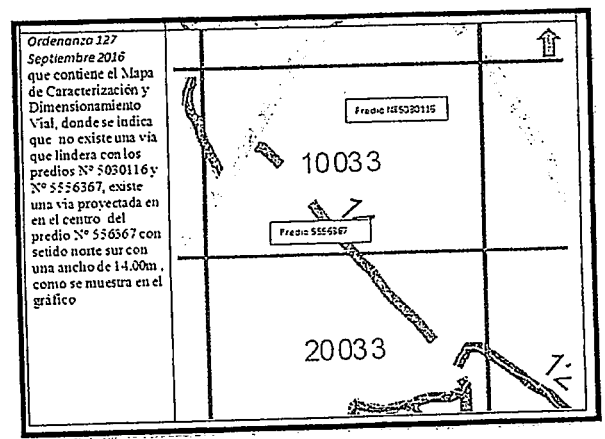
CERTIFICADO

SECRETARIA GENERAL

DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO

CODIGO: AMZT-DGT-TV/2018/08

TRAZADO VIAL DE LA CALLE S/N QUE SEPARA LOS PREDIOS N° 5030116 Y 5556367



3.4.6 Informe de replanteo 2016 - AGENCIA DE CONTROL

Con Oficio N° AMC-UDC-UDCMCL-ZAY-2016-299, la Aboga. Sara García Instructora Metropolitana Zona Aeropuerto solicita "a la Unidad de trazado de la Administración Zonal Tumbaco el trazado vial del sector como un Informe de Replanteo vial del predio actualizado para determinar si la construcción estaría invadiendo espacio público".

Respuesta: Con Oficio N° AMZT-2016-5100 de fecha 28 de noviembre del 2016, la Administración Zonal Tumbaco remite a la Abogada Sara García Carrera Instructora Metropolitana Zona Aeropuerto, el Replanteo Vial de del predio N° 5556267, inserta en la hoja catastral 10033-03-001; donde se informa sobre la vía que separa los predios:

AL NOR ESTE: no existe vía proyectada

AL CENTRO: En dirección sur este - Nor oeste hasta empalmar con la Vía E-35: dividiendo el predio en 2 cuerpos, calle sin nombre, ancho 14.00m. Línea de fábrica a 7.00m del eje vial. AFECTACION de 14.00m de ancho (La vía ya está trazada en sitio con un ancho promedio de 12.00m)

Definición vial en base a MAPA PUOS - V2 aprobada en la Ordenanza Metropolitana N° 0127 Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana N°0041, del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 25 de julio 2016

DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO

TRAZADO VIAL DE LA CALLE S/N QUE SEPARA  
LOS PREDIOS N° 5030116 Y 5556367CODIGO:  
AMZT-DGT-  
TV/2018/08

## 3.4.7 Informe de replanteo 2017 - IMPRENTA MARISCAL

Con oficio S/N con fecha 11 de abril del 2017 ingresado a esta administración con ticket 2017-057922, el Eco. Raúl Rosero Apoderado Especial Imprenta Mariscal CIA LTDA. Solicita:

1. " Se corrija los informes Técnicos de Replanteo Vial emitidos con los Oficio AMZT-2016-4285 y AMZT-2016-5100 los que se elimina vías, los mismos que no concuerdan con el MAPA PUOS V2, según el plano proporcionado por la Dirección de Planeamiento del Suelo, entregado con el Oficio STHV-DMGT-0038 de fecha 4 de enero del 2017(...)."
2. Solicito y pido una copia certificada de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito en la que se elimina la vía de 12 metros que constan en el Mapa PUS V2,..."

## Respuesta:

Con Oficio N° AMZT-DGT-2017-2278, de fecha 19 de junio del 2017 informar referente al predio N°5030116, con clave catastral N°10033-02-001, ubicado en el sector de Calluma, parroquia de Pifo, en cuanto a trazados viales, ha pasado por una modificatoria en MAPA PUOS V-2 vigente actualmente, donde se elimina la vía de 12.00m que colindaba en el lindero Sur-oeste del predio en mención.

## 3.4.8 Informe de replanteo 2017 - IMPRENTA MARISCAL

Con Oficio S/N con fecha 08 de mayo del 2017, el Arq. Fernando Vinueza Páez Solicita al Abogado Sergio Garnica Presidente de la Comisión de Uso de Suelo DMQ, solicita:

1. De ser posible una inspección de la Comisión de la eliminación de una vía por servidores públicos de la Administración Zonal Valle de Tumbaco, anarquía vial y las infracciones comandas por los mismos servidores públicos.
2. Una investigación al actuar de los servidores públicos de la Administración Zonal Valle Tumbaco, en relación a la vía existente y pretendida eliminar y la rectificación en caso de existir.
3. Se disponga tanga a la Secretaria de Territorio, Habitat y Vivienda como a la Secretaria General del Consejo Metropolitano, que lleven un listado de las vías aprobadas, modificadas y/o eliminadas, para que esto sirva dentro de la cadena de control de vías.

Con Oficio N° SG 1305 de fecha 11 de mayo del 2017, el Abg. Diego Cevallos Salgado Secretario General del Consejo Metropolitano de Quito, resolvió: solicitar Al Sr. Alfonso Muñoz Administrador Zonal Tumbaco, "remita informe técnico sobre el trazado vial colindante al predio en referencia y sus modificaciones".

SECRETARIA GENERAL	
CERTIFICADO	
Que es Fiel Copia del Original que se encuentra en el Archivo	
FECHA:	23/2/2021
RESPONSABLE:	[Firma]
SECRETARIA GENERAL	

<p>540-00116-00116</p> <p>Este documento es COMPULSO de la Dirección de Asesoría en los Archivos de la Dependencia de los _____</p> <p>(132) <i>[Signature]</i></p>		<p>QUITO</p> <p><b>CERTIFICADO</b></p> <p>Que es Fiel Copia del Original que reposa en el Archivo</p> <p>FECHA: 23/01/2017</p> <p>RESPONSABLE: <i>[Signature]</i></p>
DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO		SECRETARIA GENERAL
<p>TRAZADO VIAL DE LA CALLE S/N QUE SEPARA LOS PREDIOS N° 5030116 Y 5556367</p>		<p>CODIGO: AMZT-DGT- TV/2018/08</p>

Con Oficio STHV-DMGT-2973 de fecha 8 de junio del 2017, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Secretario de Territorio, Habitat y Vivienda, solicita un "informe técnico pormenorizado respecto a las modificaciones viales realizadas en esta calle".

Respuesta:

Con Oficio AMZT-2017-001316, de fecha 02 de junio del 2017, La Administración Zonal Tumbaco solicita a la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, con la finalidad de remitir un informe Técnico a la Secretaria del Consejo Metropolitano, se indique "cuáles son las razones por las que se eliminó en el Mapa PUOS V2, la vía de 12 metros que colinda con el predio No 5030116, con clave catastral 10033-02-001, catastrado a nombre de la Imprenta Mariscal CIA. LTDA, ubicado en la Parroquia de Pifo, sector de Calluma, ya que los Técnicos de Replanteos Viales de la Unidad de Territorio y Vivienda, se basaron en la información actualizada como el MAPA PUOS V2, para emitir Informes Técnicos de Replanteos Viales, y las respectivas definiciones y trazados viales del sector, además informa que existen licencias LMU20 emitidas para el predio N° 5030116."

Con Oficio STHV-DMGT-3318, de fecha 27 junio del 2017, el Arq. Hugo Chacón Cobo Director Metropolitano de Gestión Territorial, manifiesta a la Administración Zonal Tumbaco: "que en el MAPA PUOS V2 de Categorización y Dimensionamiento Vial consta el Sistema de Autopistas del Distrito Metropolitano y las vías colectoras, las vías locales consten en el Mapa PUOS V2, no significa que se eliminaron, en este caso específico existen informes de Replanteo Vial emitidos por el área de Gestión Urbana desde el año 2010, en los que se especifica la sección transversal de esta calle (12.00m), por tanto para cualquier habilitación del suelo debe mantenerse esta calle."

Con Oficio N° AMZT-2017-0001503, con fecha 27 de julio 2017, La Administración Zonal de Tumbaco informa: referente al predio N°5030116, con clave catastral N°10033-02-001, ubicado en el sector de Calluma parroquia de Pifo, en cuanto a trazados viales, ha pasado por una modificatoria en MAPA PUOS V2 vigente actualmente, donde se elimina la vía de 12.00m que colindaba en el lindero Sur-oeste del predio en mención.

Con oficio No. AMC-UDCMCL-ZAV-2017-092 de fecha 19 de mayo del 2017 suscrito por Abg. Sara García Carrera Instructora Metropolitana Zona Aeropuerto, ingresado en esta Administración mediante el cual solicita: "... Remítase atento oficio a la Dirección de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Tumbaco poniendo en conocimiento el escrito presentado con fecha 04 de mayo de 2017, a fin que se dé atención a lo requerido por el Sr. Milton Fernando Vinuesa en su calidad de denunciante dentro del expediente administrativo



DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	
TRAZADO VIAL DE LA CALLE S/N QUE SEPARA LOS PREDIOS N° 5030116 Y 5556367	CODIGO: AMZT-DGT- TV/2018/08

133

funcionador signado con el No. 149-2016, y se solicita se sirva asistir a la inspección conjunta señalada para el día martes 30 de mayo del 2017, a las 11h00 al predio No 5556367, luego de lo cual remitirán el correspondiente informe a esta Unidad".

**3.4.9 Informe de replanteo 2017 - IMPRENTA MARISCAL**

Con Oficios S/N de fecha 04 de agosto del 2017, ingresado a esta Administración con ticket 2017-114084, donde solicita el replanteo vial de la calle s/n que separa los predios N° 5030116 y 5556367.

**3.4.10 Informe de replanteo 2017 - IMPRENTA MARISCAL**

Con fecha 27 de septiembre del 2017, ticket 2017- 141784, la Dra. Fanny Vega representante de los copropietarios del predio N° 5556367, adjuntan el Oficio por parte de la Secretaria de Territorio (Oficio N° STHV-DMGT-5392 de fecha 25 de septiembre del 2017), donde informa que no existe proyección de ninguna vía en el lindero con la Imprenta Mariscal, (...)

**Respuesta:**

Con Oficio N° STHV-DMGT-5392 de fecha 25 de septiembre del 2017, por parte del Arq. Carlos Quezada Proaño Director Metropolitano de Gestión Territorial ( S ), en respuesta a la Sra. Eloísa Cárdenas mediante la cual requiere se determine la existencia o no de afectaciones viales en el predio N° 5556367, clave catastral N° 10033-03-001, ubicado en el sector de Chantag - Calluma parroquia de Pifo. "Al respecto y de acuerdo al MAPA PUOS V2 de Categorización y Dimensionamiento Vial que forma parte de la Ordenanza metropolitana N° 127, modificada de la Ordenanza N° 0041, del Plan metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorio del Distrito Metropolitano de Quito, la Secretaria de Territorio manifiesta que el terreno con predio N° 5556367, clave catastral N° 10033-03-001 se afecta parcialmente con la Vía E-35 Perimetral Regional y con la línea de intención vial de 14.00m como consta en la copia parcial de plano proporcionado por la Dirección de Políticas de Planeamiento."

**3.4.11 Informe de replanteo 2017 - LOS RIOS**

Con Oficio AMZT-DGT-2017- 4274, de fecha 10 de noviembre del 2017, responde a la Dr. Fanny Vega, en respuesta al Oficio ingresado con ticket 2017-141784, donde informa: "que la vía que colinda con el predio No 5556367 por el lado norte se encuentra aprobada en el MAPA PUOS V1, y como menciona el oficio No STHV-DMGT-3318 de fecha 27 de junio del 2017, existen informes de Replanteo Vial emitidos por el área de Gestión Urbana desde el año 2010, en los que especifica la sección transversal de esta calle (12,00m), por tanto para cualquier habilitación del suelo debe mantenerse esta calle, además informa que luego de implantar la información georeferenciada ingresada en esta Administración en la base Vial de la Unidad de

<b>CERTIFICADO</b>	
Que es Fiel Copia del Original	
FECHA:	23/21/2017
RESPONSABLE:	[Signature]
SECRETARIA GENERAL	